

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

11287 *Resolución de 30 de julio de 2015, de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se publican las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las Cuentas Anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las Cuentas Anuales Consolidadas de la Autoridad Portuaria de Cartagena correspondientes al Ejercicio 2014, que figura como anexo a esta Resolución.

Cartagena, 30 de julio de 2015.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Antonio Sevilla Recio.

ANEXO

Autoridad Portuaria de Cartagena

Memoria consolidada del ejercicio. Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2014

1. *Sociedades del grupo*

1.1. Sociedad dominante.

La sociedad dominante es la Autoridad Portuaria de Cartagena, con domicilio en Plaza Héroes de Cavite, s/n, en Cartagena; es una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente de los del Estado, con plena capacidad para obrar en el cumplimiento de sus fines. Actuando bajo el principio general de autonomía de gestión, se rige por su legislación específica (Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la *Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante*), por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Las actividades, objetivos y funciones a realizar por las Autoridades Portuarias, así como el régimen económico de las mismas, están reguladas por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. El ámbito territorial de competencias de esta Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicios del puerto de Cartagena, formado por las dársenas de Cartagena y de Escombreras y los espacios afectos al servicio de señalización marítima de la costa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Autoridad Portuaria ha cerrado sus últimas cuentas anuales, del ejercicio 2014 en fecha 31 de marzo de 2015.

1.2. Sociedad dependiente.

La única sociedad dependiente, es la Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena (SESTICAR S.A.). Esta sociedad se constituyó el 31 de mayo de 1988 y se rige por las normas contenidas en el R.D. Ley 2/1986 de 23 de mayo, sobre servicio público de estiba y desestiba de buques en puertos de interés general y el desarrollo del mismo contenido en el R.D. 371/87, de 13 de marzo.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, posee 15.300 acciones, por importe de 91.953 euros, lo que representa el 51% del capital social, y los derechos de voto correspondientes a su participación en el capital social, de la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Cartagena, S.A. (SESTICARSA). El artículo primero del R.D. 1815/1991 de 20 de diciembre dice que «El grupo de sociedades, a los únicos efectos de la consolidación de cuentas, está formado por la sociedad dominante y por una o varias sociedades dependientes».

Dadas las características no mercantiles de la sociedad dominante, al tratarse de una entidad de Derecho Público, estaba exenta de presentar cuentas consolidadas. A partir de lo dispuesto en el apartado tercero de la orden EHA/553/2005 de 25 de febrero, por la que se modifica la redacción de la disposición adicional única de la Orden de 12 de diciembre de 2000 (RCL 2000/2938), que regula la elaboración de las Cuentas Generales del Estado, se dispone la obligación de consolidar a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles estatales o entidades del sector público estatal sometidas a la normativa mercantil en materia contable, siempre que concurren los criterios previstos en el Código de Comercio.

El método de consolidación que corresponde efectuar es el de integración global, que es el empleado. La participación en el Patrimonio Neto de SESTICARSA, atribuible a terceros ajenos al grupo figura en el epígrafe «A.4) Socios Externos», del Balance Consolidado (nota n.º 1.2).

SESTICARSA, se rige por los principios y normas contables y de valoración contenidas en el PGC, Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones complementarias. Su domicilio Social se encuentra en Cartagena, muelle de San Pedro s/n.

El objetivo social de SESTICARSA lo constituye, principalmente:

- Asegurar la profesionalidad de los trabajadores que desarrollen actividades portuarias, a través de la adecuada formación profesional de carácter práctico.
- Contratar, en el ámbito de la relación laboral especial de estibadores portuarios, a los trabajadores necesarios para el desarrollo de las tareas de estiba y desestiba.
- Proporcionar a las empresas estibadoras, en el marco de los contratos suscritos al efecto con estas, y con carácter temporal, los trabajadores pertenecientes a su plantilla que sean necesarios para el desarrollo de las tareas que no puedan ser cubiertas por el personal propio de las citadas empresas.

La participación de los accionistas en el capital social de la entidad es, al cierre del ejercicio:

Accionista	n.º acciones	Importe	Participación
Autoridad Portuaria de Cartagena.....	15.300	91.953,00	51,0%
Comylsa S.A.....	5.537	33.277,37	18,4%
Ership S.A.....	4.302	25.855,02	14,4%
Fletrans S.A.....	2.167	13.023,67	7,2%
Daniel Gómez Servicios Portuarios, S.L.....	1.084	6.514,84	3,6%
Agencia Marítima Blázquez S.A.....	805	4.838,05	2,7%
Bergé Marítima. S.A.....	350	2.103,50	1,2%
Terminal marítima de Cartagena S.L.....	341	2.049,41	1,1%
Mantepuerto, S.L.....	114	685,14	0,4%

SESTICARSA ha formulado las cuentas abreviadas y memoria anual, que han sido auditadas por empresa de auditoría independiente, emitiéndose informe en el indican que, en su opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 formuladas por la misma, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la empresa, así como de los resultados de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

1.3. Sociedades asociadas y dependientes.

La única sociedad asociada, es el Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.

El Consorcio del Depósito Franco de Cartagena, se constituyó el 24 de enero de 1970, según Decreto núm. 1.082 de la Dirección General de Aduanas de 11 de mayo de 1.968, de conformidad con el R.D. Ley de 11 de Junio de 1929, R.D. de 22 de Julio de 1930, Ordenanzas Generales de la Renta de Aduanas, y demás disposiciones concordantes. Mediante la Orden de 2 de diciembre de 1992 se dictan determinadas normas de funcionamiento sobre Zonas y Depósitos Francos, las cuales modifican y/o derogan las disposiciones anteriormente comentadas.

El 11 de junio de 1993 se modifican sus Estatutos Sociales, incorporándose el Instituto de Fomento de la Región de Murcia al Pleno del Consorcio.

El Consorcio goza de personalidad jurídica y patrimonio propio independiente, de los de cada una de las Entidades que lo integran. El objeto social lo constituye poner a disposición del Comercio, la Industria y Navegación un medio para su mejor y más amplio desenvolvimiento, desarrollando las actividades de prestación de servicios de almacenaje de mercancías en régimen de depósito franco, así como la gestión de servicios e instalaciones del Centro de Transporte de Cartagena.

El domicilio social actual se encuentra C/ Maestro José Palmis, s/n, Lo Campano (Cartagena).

El Fondo Social asciende a 808.721,89 euros, y se encuentra dividido en:

- Participaciones Tipo «A»: con derechos económicos y políticos que serán las que otorguen los derechos de voto.
- Participaciones Tipo «B»: con derechos económicos pero sin derechos de voto.

Con fecha 18 de Febrero de 1998, el Pleno del Consorcio del Depósito Franco aprobó una ampliación del Fondo Social por importe de 5.000.000 pesetas suscribiendo esta Autoridad Portuaria el total de la ampliación en participaciones tipo «B». Dicha ampliación fue sometida al Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria que la aprobó en su sesión de 31 de marzo de ese año.

Después de esta ampliación, la estructura participativa quedó de la siguiente manera:

Participaciones tipo «A»: 8.800 miles de pesetas y 33,3% de los derechos de voto
 Participaciones tipo «B»: 37.000 miles de pesetas, sin derechos de voto
 Total.... 45.800 miles de pesetas

Después de la ampliación, el porcentaje de participación de la Autoridad Portuaria en el Fondo Social pasó a ser del 36%.

El pleno del Consorcio del Depósito Franco, reunido el 8 de Enero de 2002, acordó por unanimidad una ampliación del Fondo Social, en participaciones tipo «B», por importe de 7.162.000 pesetas, equivalentes a 43.044,49 euros, debido a la sensible disminución de la cuenta de Fondos Propios, como consecuencia del aumento de las pérdidas acumuladas.

En dicha reunión se acuerda asimismo que el Instituto de Fomento, que tiene una participación del 52,6% antes de la ampliación reseñada, pase a tener una participación inferior al 50% después de la ampliación, para lo cual no efectuaría desembolso alguno en la ampliación, que se realizaría según la siguiente distribución:

Cámara de Comercio..... 607.984 ptas.
 Ayuntamiento de Cartagena..... 1.277.378 ptas.
 Autoridad Portuaria de Cartagena..... 5.276.639 ptas. (31.713,24€)

Después de la ampliación, la Autoridad Portuaria pasaría a tener una participación en el Fondo del 37,958%.

Presentado el preceptivo informe a Puertos del Estado, se recibió la aprobación, con fecha 11 de Marzo, procediéndose a efectuar el desembolso por el total de la ampliación que le corresponde a esta Autoridad Portuaria, por lo que la participación actual pasa a ser del ya mencionado 37,96%.

La composición de sus Fondos Propios a 31 de diciembre de 2014 se detalla a continuación:

	Participación Tipo A	Participación Tipo B	Total	Porcentaje
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena	24.040,48	7.248,10	31.288,58	3,87%
Excmo. Ayuntamiento de Cartagena	24.040,48	43.737,92	67.778,40	8,38%
Autoridad Portuaria de Cartagena	52.889,07	254.087,72	306.976,79	37,96%
Instituto de Fomento de la Región de Murcia	59.319,90	343.358,22	402.678,12	49,79%
Total	160.289,93	648.431,96	808.721,89	100,00%

La Autoridad Portuaria consolida por el método de puesta en equivalencia. El valor inicial de la participación en el Consorcio, corregido por las variaciones experimentadas en el Patrimonio Neto del mismo, figura en el Activo del Balance Consolidado en el epígrafe A.IV.1 «Participaciones Puestas en Equivalencia». (nota 9.1.1)

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Se sustentan en lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto 2/2011 de 5 de septiembre que, entre otras cosas, dice en su apartado 1º: «Los organismos públicos portuarios ajustarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le sean de aplicación. La adaptación sectorial se ajustará a lo dispuesto reglamentariamente.

Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los

criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán ser aplicados por las Autoridades Portuarias»

El mismo artículo, en su apartado 2º dice: «El ejercicio social se computará por periodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.» y, en su apartado 3º dice: «Las cuentas anuales, que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, deberán formularse en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y serán aprobadas, según el caso, por los respectivos Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias o por el Consejo Rector de Puertos del Estado. La aprobación deberá producirse antes del final del primer semestre del siguiente año.

Los resultados de cada ejercicio, positivos o negativos, se aplicarán a las correspondientes cuentas de beneficios o pérdidas acumulados integrantes de los fondos propios de la entidad, y se destinarán al cumplimiento de las funciones previstas en esta ley para dichos organismos.»

Las cuentas anuales que se adjuntan han sido preparadas a partir de los registros contables existentes en la Autoridad Portuaria y en SESTICARSA a 31 de diciembre de 2014, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los criterios recogidos en el Real Decreto 1.514/2007 que desarrolla el Plan General de Contabilidad y, en concreto, según los principios y criterios que a continuación se comentan y comprenden, además de la presente memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivos.

2.1 Imagen fiel.

Las cuentas anuales se presentan siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados, y con especial atención a presentar una imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de los resultados obtenidos en el ejercicio así como de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

Se aplica el nuevo PGC y, para la Autoridad Portuaria, con las peculiaridades que caracterizan al Sistema Portuario de titularidad estatal y las Directrices de Aplicación del nuevo PGC elaboradas por Puertos del Estado y remitidas a la Subdirección Contable de la Inspección General de la Administración del Estado.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

A SESTICARSA, tal como se comenta posteriormente (apartado 12.4), por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se le notificó un «Acta de Requerimiento» de pago de cuota relativas a los ejercicios 2003 a 2006 y un «Acta de Infracción por incumplimiento de determinados artículos establecidos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales», por importe de 1.445.596 y 3.005,06 euros, respectivamente.

Ante esta situación, en Junta General Extraordinaria de 10 de julio de 2009, se realizó propuesta de autorización para la disolución de SESTICARSA ante el Consejo de Ministros, debido a que la cuantía que se exige por el Acta levantada por la Inspección de Trabajo por importe de 1,4 millones de euros, no puede ser asumida por la misma, puesto que la capacidad de generación de recursos es insuficiente.

El 9 de octubre de 2009 se recibe escrito del Secretario General de Transportes y Ministerio de Fomento, en el que se comunica que se supedita dicha autorización al resultado del Recurso planteado ante la Inspección de Trabajo, de forma que si dicho recurso se desestima o se estima parcialmente, se procederá a tramitar la autorización de disolución solicitada.

El 16 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de SESTICARSA, una vez debatido el asunto en cuestión, y preguntado por su disponibilidad a acudir a una ampliación de capital, para garantizar el equilibrio financiero que compensara la contingencia no provisionada en el balance, fue unánime en su negativa.

El 25 de septiembre de 2014 el juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia, ha dictado Sentencia nº 147/2014 en la que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sesticarsa, declarando nula el Acta de Liquidación así como el Acta de Infracción a ella anexada. Se presentó, por la parte contraria, Recurso de Apelación el 21 de octubre de 2014, contra dicha sentencia, encontrándose pendiente de resolución.

El 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de Luxemburgo ha dictado sentencia declarando ilegales las Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP), y condenando a costas al Reino de España, encontrándose pendiente de resolver dicha situación por las Autoridades competentes.

3. Aplicación de resultados (nota n.º 3)

Se propone al Consejo de Administración realizar la siguiente distribución de beneficios:

Pérdidas y Ganancias:	
Resultado del ejercicio después de impuestos.....	23.771.542,46 euros.
Distribución:	
A Reservas por Resultados acumulados.....	23.771.542,46 euros.

Después de la distribución, la cuenta de «Resultados acumulados» tendrá un saldo de 262.488.656,63 euros.

En los Estatutos de la empresa SESTICARSA, en su artículo 36 se dice «Los productos líquidos de la Sociedad, deducción hecha de todos los gastos, generales, cargas sociales e impuestos devengados, incluidas las amortizaciones, constituyen los excesos o defectos de recaudación. Los excesos de recaudación, si los hubiere, se destinarán a minorar el importe de las cuotas previstas en los artículos 42 y 43 y, en su caso, a su devolución a las empresas estibadoras, si así lo acuerda la Junta General».

En el artículo 42 se dice «El volumen total de los gastos y costes, de carácter salarial y no salarial, de los trabajadores portuarios de la plantilla de la Sociedad, será cubierto exclusivamente con los ingresos procedentes de las cuotas abonadas por las empresas estibadoras por la utilización de los servicios de dicho personal».

Por tanto, la empresa dominante ni aporta ni recibe saldo alguno, por lo que la repercusión en los resultados de la gestión de SESTICARSA en la cuenta de resultados de la Autoridad Portuaria es siempre nula.

4. Normas de registro y valoración

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre en su disposición transitoria primera, apartado 1, letra d), los OPP optaron por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura del ejercicio 2008, primer ejercicio en el que aplica el nuevo PGC, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, es decir, con anterioridad al 1 de enero de 2008.

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible ha sido valorado al precio de adquisición y su amortización se efectúa de forma lineal, en un periodo de 5 años para las «Aplicaciones informáticas», de 20 para la «Propiedad Industrial» y de 50 para la «Concesión Administrativa»

SESTICARSA solo contempla en sus cuentas la de «Aplicaciones informáticas» que contabiliza por su precio de adquisición y amortiza al 25% anual, esto es, en 4 años.

4.2 Inmovilizado material.

Está formado por el propio de la anterior Junta de Obras del Puerto y que formaba parte de su patrimonio al 31 de diciembre de 1992, la aportación recibida de las señales marítimas por aplicación de la Ley de Puertos (tal como se indica en el apartado seis de la

disposición adicional sexta) y las incorporaciones realizadas con posterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

El primero, está valorado según el estudio realizado en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, y tal como quedaba registrado en la memoria de ese ejercicio, contablemente con los siguientes criterios:

a) Para los terrenos y los bienes comprendidos en los grupos 2, 3 y 4, el criterio de valoración fue el valor venal a 1 de enero de 1993 según estudio realizado por American Appraisal.

b) Para el resto de los grupos se mantiene como valor contable de los activos fijos adscritos a esta Autoridad Portuaria, el mismo que tenía al cierre del ejercicio de 1992, el coste de adquisición revalorizado, asumiendo que las revalorizaciones de coste y amortización efectuadas al amparo de las disposiciones de la Dirección General de Puertos aproximan dichos valores al real.

c) Los bienes que se incorporan a partir del 1 de enero de 1993 se valoran a su precio de adquisición y siguiendo siempre las normas que, para la valoración del inmovilizado material, están contenidas en el PGC y normas dictadas por el ICAC (Resolución 30 de julio de 1991). Los elementos del inmovilizado en curso están valorados a su precio de coste, que incluye asistencias técnicas, servicios de ingeniería, control de calidad, equipos y obra civil, y no comienza a amortizarse hasta que se realiza su recepción provisional y se cumplimenta y aprueba, por el organismo competente, su ficha de incorporación al inmovilizado.

El segundo, el correspondiente a señales marítimas, se valoró por su valor venal al haberse adquirido a título gratuito, tal como se define en la norma de valoración segunda, número cuatro, del PGC. Debido a su procedencia, Puertos del Estado consideró adecuado utilizar, y así se hizo por parte de las Autoridades Portuarias, como cuenta de pasivo compensatoria la de «Patrimonio ley 27/1992». La determinación del valor venal fue realizada por una empresa de tasación independiente.

Para el resto del inmovilizado, es necesario distinguir los tipos de bienes que integran el Dominio Público Portuario estatal:

Se valora a precio de adquisición o coste de producción:

a) Los terrenos e instalaciones fijas que las Autoridades Portuarias adquieren a título oneroso mediante cualquier título jurídico (expropiación, compra-venta, rescate, etc.)

b) Las obras que las Autoridades Portuarias realicen sobre el dominio público portuario.

Se valora a valor razonable:

a) Los terrenos obras e instalaciones portuarias fijas de titularidad estatal o de ayudas a la navegación marítima, que se afecten a los servicios de los OPP.

b) Obras que el Estado realice sobre el dominio público portuario y adscritas a la Autoridad Portuaria

c) Obras construidas por los titulares de una concesión de dominio público portuario, cuando reviertan a la Autoridad Portuaria.

Los bienes recibidos bajo los supuestos a) y b) tienen la consideración de aportaciones patrimoniales del Estado. También se valoran a valor razonable los bienes recibidos por subvención, donación o legado de carácter no monetario, tanto si se tratan de bienes que se incorporen al dominio público como de bienes de naturaleza patrimonial.

El método de amortización empleado es el lineal, en función de la vida útil de los elementos. Cuando se detectan factores identificativos de obsolescencia, se dotan las oportunas provisiones por depreciación. Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

SESTICARSA también contabiliza por el coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluirá los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo, siempre que requirieran un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren. La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual. En cuanto a los coeficientes empleados son los mismos que la Autoridad Portuaria a excepción de los «Equipos para el proceso de la información», que amortiza en cuatro años en vez de en cinco como hace la Autoridad Portuaria.

4.3 Inversiones Inmobiliarias.

Como consecuencia de la consulta realizada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el ámbito de aplicación del concepto contable de inversiones inmobiliarias, cuando el arrendamiento de bienes inmuebles forma parte de la actividad económica habitual de la empresa, se han reclasificado en este apartado todos los terrenos y construcciones, sobre los que esta Autoridad Portuaria tiene otorgada una concesión o autorización administrativa, al ser consideradas ambas figuras como arrendamientos operativos.

Los criterios de valoración aplicables al inmovilizado material se aplican igualmente a las inversiones inmobiliarias. SESTICARSA no tiene registrado ningún activo en este epígrafe.

4.4 Inmovilizado financiero.

Este capítulo recoge las participaciones de la Autoridad Portuaria en el Consorcio del Depósito Franco del Puerto de Cartagena, donde se tiene una participación del 37,96% y se encuentra contabilizada dentro del epígrafe de «Participaciones puestas en equivalencia».

Las participaciones se encuentran contabilizadas al coste de adquisición, corregido por la minusvalía puesta de manifiesto en el valor teórico contable de dicha sociedad.

4.5 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta.

Se clasifica como activo no corriente como mantenido para su venta, si su valor contable se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de su uso continuado, y cumpla los requisitos de que el activo esté disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta, y que su venta sea altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta

Mientras un activo esté clasificado como no corriente mantenido para su venta, no se amortiza.

Cuando un activo deja de cumplir los requisitos para su clasificación en este apartado, se reclasifica en la partida de balance que corresponda a su naturaleza y se valora al menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior, ajustado si procede por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para su venta y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de pérdidas y ganancias que corresponda a su naturaleza.

4.6 Arrendamiento operativo.

De acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de la citada Norma, los ingresos y gastos derivados de las concesiones y autorizaciones deben de ser considerados, respectivamente, como ingresos y gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Esta consideración afecta a las tasas portuarias, a los importes adicionales a las tasas y a las sanciones por incumplimientos de tráficos mínimos contenidos en cláusulas concesionales.

4.7 Subvenciones donaciones y legados recibidos.

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad, las subvenciones de capital recibidas, principalmente, a través de fondos FEDER, y que tienen el carácter de no reintegrables, han sido contabilizadas por el importe devengado y aparecen en el balance formando parte del patrimonio neto, en la cuenta «Subvenciones donaciones y legados recibidos».

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos de carácter monetario, se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoraran por el valor razonable del bien recibido, referenciando ambos valores al momento de su reconocimiento.

Igualmente, y siguiendo los criterios contables, cuando las subvenciones se conceden para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance; por el contrario, si se conceden para financiar gastos específicos, se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.8 Clasificación de la deuda a largo plazo.

Se clasifica como deuda a largo plazo toda aquella cuyo vencimiento es posterior al 31 de diciembre de 2015, y clasificada en acreedores a corto la de vencimiento durante el año 2015.

4.9 Provisión a largo plazo.

Las provisiones se valoran al final del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Dentro de este apartado tenemos dotadas:

4.9.1. Provisión para impuestos. Se dota, en su caso, una provisión para cubrir las posibles responsabilidades tributarias derivadas de tributos de la Hacienda Local, no pagados y recurridos por considerarlos improcedentes.

4.9.2. Provisión para responsabilidades. Provisiones dotadas para constituir un fondo de ahorro destinado a cubrir responsabilidades correspondientes a pasivos probables por intereses de demora derivados de litigios tarifarios en curso y por indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada y otras de cuantía cierta.

Por su parte, los Administradores de SESTICARSA diferencian entre:

a) Provisiones. Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe

más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y las provisiones que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información que la Sociedad considera disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas de nuevo con ocasión del cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

b) Pasivos contingentes. Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

4.10 Provisión para insolvencias.

Se efectúa dotación para insolvencias en función de la antigüedad de la deuda con relación a la fecha de vencimiento, según los siguientes criterios:

1. Para los precios privados (tarifas). Se dota siguiendo el criterio del Impuesto sobre Sociedades (artículo 21), dotando el 100% cuando hayan transcurrido 6 meses desde el vencimiento de la obligación (factura). En comparación con la situación anterior, tenemos:

Situación hasta 31 de diciembre de 2003

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses.....	0
Entre 6 y 12 meses.....	25
Entre 12 y 18 meses.....	50
Entre 18 y 24 meses.....	75
Más de 24 meses.....	100

Situación desde 1 de enero de 2004

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses.....	0
Entre 6 y 12 meses.....	100
Entre 12 y 18 meses.....	100
Entre 18 y 24 meses.....	100
Más de 24 meses.....	100

2. Para las tasas portuarias. Se mantienen los mismos porcentajes que anteriormente se empleaban para los cánones. Quedan establecidos de la siguiente forma: se provisiona el 50% de la deuda, una vez finalizado el periodo voluntario, cuando la antigüedad de la misma esté comprendida entre los 12 y 24 meses, y se provisiona el 100% cuando la antigüedad de la deuda sea superior a 24 meses.

4.11 Acción Social.

Dentro del convenio vigente, se contempla la concesión de dos tipos de préstamos denominados préstamo para vivienda y reintegrables.

El préstamo para vivienda se concede para favorecer la adquisición de la misma o para su reparación. Su periodo de amortización máximo es de diez años y no está vigente al no realizarse su regulación.

Los préstamos reintegrables, se conceden para atender necesidades urgentes de índole personal o familiar y se devuelven actualmente en 20 meses mediante descuentos mensuales de igual cuantía.

Tal como se contempla en el Real Decreto 1.841/1991 de 30 de Diciembre, han sido considerados como retribución en especie en la cuantía y forma debidas, todas las prestaciones sociales consideradas como tal y contempladas en el Art. 26 de la Ley del I.R.P.F.

Además, dentro del concepto de acción social, existe un fondo para fines sociales, destinado a todo el personal en plantilla, que este año ha sido reducido en el presente ejercicio del 0,5% al 0,25%, del total de la nómina del personal, según instrucciones de Puertos del Estado, y cuya aportación se realiza de forma mensual.

4.12 Fondo de Compensación Interportuario.

La Autoridad Portuaria aporta al Fondo de Compensación Interportuario, según lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 159 del Real Decreto 2/1011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y recibe del Fondo según lo dispuesto en el apartado 5 del mencionado artículo, teniendo un carácter finalista. El balance entre aportaciones y percepciones del Fondo de Compensación Interportuario se hace efectivo proporcionalmente a cuenta con carácter trimestral, sin perjuicio de la correspondiente liquidación a la finalización del ejercicio en función de la justificación o no del cumplimiento de las actuaciones asociadas al mismo.

4.13 Ingresos y gastos.

Ambos se imputan en función del principio de devengo, lo que implica que se realicen cuando se produce el flujo real de bienes y servicios independientemente de cuando se produzca el cobro o pago. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, solo se contabilizan los beneficios realizados al cierre del ejercicio, mientras que los riesgos se contabilizan en cuanto son conocidos.

4.14 Actuaciones medioambientales.

La resolución 6389 de 25 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, publicada en el B.O.E. del 4 de abril de 2002, establece la obligación de informar, en las cuentas anuales, sobre las cuestiones relacionadas con la prevención, reducción y reparación del impacto medioambiental ocasionado por las actividades de la Compañía y es aplicable a todas las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad, para los ejercicios cerrados a partir del 5 de abril de 2002.

Desde la entrada en vigor se dotaron nuevas cuentas, al objeto de contemplar las actuaciones que, en esta materia, se realicen.

Los criterios de valoración empleados para las contabilización de estas partidas, son los mismos que los empleados en la contabilización de los demás gastos, esto es, en base al principio de devengo.

4.15 Deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización.

La Autoridad Portuaria analiza la existencia de deterioro en sus activos de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en particular la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 18 de Septiembre de 2013 (BOE número 230, de 25 de septiembre de 2013) por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. De acuerdo con lo establecido en su norma primera, resulta de aplicación para los activos generadores de efectivo en este Organismo Público.

En el caso en el que excepcionalmente pudiera existir algún activo que cumpliera las condiciones para ser considerado como activo no generador de efectivo, se analizaría la existencia de deterioro de acuerdo con lo establecido en la normativa específica recogida a estos efectos en la Orden EHA 733/2015.

La Autoridad Portuaria evalúa al final de cada ejercicio la existencia de indicios de deterioro en sus activos, en particular si se ha producido alguna de las siguientes circunstancias:

1. Cambios significativos en el entorno tecnológico, regulatorio, legal, competitivo o económico que tengan una incidencia negativa sobre la empresa.
2. Disminución significativa de su valor razonable superior a la esperada por el paso del tiempo o su uso normal.

3. Evidencia de obsolescencia, cambios en el rendimiento o deterioro físico, no previstos a través del sistema de amortización.

4. Cambios significativos en la demanda, o la forma de utilización del activo, que tengan una influencia relevante y negativa sobre la empresa

5. Reintegro de las subvenciones para el caso de los activos subvencionados.

En el caso en el que se diera alguna de estas circunstancias, u otras que dieran lugar a una disminución de valor, se determinará el valor recuperable del activo para comprobar si es superior a su valor contable.

Para la determinación del valor recuperable, se utiliza el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos generadores de efectivo y el mayor valor entre el coste de reposición depreciado y el valor razonable menos los costes de venta, para los activos no generadores de efectivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma tercera apartado 2 de la Resolución del ICAC antes citada, no se calcula el valor recuperable y el valor en uso si cualquiera de los dos importes supera el valor en libros.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

La Autoridad Portuaria evalúa en cada fecha de cierre al menos si existe algún indicio de que se hubiera producido una variación en la pérdida de valor reconocida en algún activo, pudiendo dar lugar a su reversión, siempre sin superar el valor contable inicial del activo, o a la consideración de dicha pérdida de valor como irreversible.

Comentarios sobre las áreas más significativas y hechos más notables reflejados en las cuentas del ejercicio.

Todos los cuadros con información numérica que se relacionan a lo largo de la memoria, se encuentran agrupados dentro del Anexo I.

5. Inmovilizado material (nota n.º 5)

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 en el inmovilizado material (nota n.º 5) queda recogido en los cuadros n.º 1.1, 2, 2.1, 2.2, 2.6 y 2.8. En el cuadro 2.7 se refleja la tabla de coeficientes de amortización empleados.

En el cuadro 2.1, se detallan por conceptos, las altas del inmovilizado, desglosadas en las que proceden de en curso, las que provienen de reversión de concesiones y las que son adquisiciones a proveedores externos.

Entre las primeras, las más significativas por su cuantía son:

- Ampliación de explanada atraque de cruceros: 482.579,552 euros
- Pórtico rack de tuberías al norte de la concesión de SKSOL: 241.134,71 euros
- Cerramiento aduanero en la ampliación de la dársena de Escombreras: 197.737,17
- Aparcamiento de mercancías peligrosas en accesos a muelle de Escombreras: 331.431,92 euros
- Mejora de drenaje y movilidad en dársena de Cartagena: 420.248,28
- Pavimentación lado oeste muelle Príncipe Felipe: 331.402,20

En lo referente a las adquisiciones a proveedores externos, las más significativas han sido:

- Terrenos para accesos ferroviarios: 910.115,45 euros.
- Juntas estancas rack de tuberías vial de servicio dársena de Escombreras: 121.423,83 euros.
- Instalación eléctrica para viradores del pantalán en TGL: 48.200,60
- Tubería de abastecimiento a buques en muelle Isaac Peral: 49.975,00 euros
- Cuatro servidores Blade BL460C para chasis HPC7000: 49.000,00

En el cuadro n.º 2.2 se reflejan bajas del inmovilizado material.

En el cuadro n.º 2, aparecen los movimientos registrados en las cuentas de inmovilizado material, como resumen de los cuadros anteriores.

Los bienes que están considerados como propios o bienes patrimoniales, son los que a continuación se relacionan:

	Euros
Terrenos cementerio de coléricos	72.968,32
Terrenos viviendas de Santa Lucía.....	5.949,30
Terrenos adquiridos a Bunge Ibérica.....	114.619,10
Terrenos adquiridos a Repsol, situados junto a El Fangal	37.281,38
Terrenos expropiados a Repsol en dársena de Escombreras.....	159.795,90
Solar de SESTICARSA.....	12.020,24
Total importe bienes considerados propios de esta A. Portuaria...	402.634,24

El resto de los bienes contemplados en el inmovilizado, son considerados como bienes demaniales adscritos.

En el cuadro n.º 2.6 se refleja la amortización del ejercicio y la correspondiente acumulada.

Respecto a los bienes que han quedado este ejercicio totalmente amortizados, podemos reseñar, dentro del inmovilizado material, como los de mayor coste:

- Redes de saneamiento en Urbanización del muelle Alfonso XII: 502.810,26 euros.
- Conducciones de agua en Urbanización del muelle Alfonso XII: 211.215,15 euros.
- Alumbrados en Urbanización del muelle Alfonso XII: 375.799,80 euros.
- Otras Instalaciones Generales en Urbanización del muelle Alfonso XII: 474.033,68 euros.
- Instalaciones técnicas especializadas. Reversión concesión C-36: 607.291,02 euros.
- Barrera anticontaminación marina: 165.805,65 euros

En el cuadro 2.7 se acompaña las tablas de amortización del inmovilizado con las actualizaciones que entraron en vigor el 1 de enero de 1999 y que siguen vigentes.

El cuadro 2.8 es un resumen de la información contenida en los anteriores.

Respecto a SESTICARSA (cuadro n.º 1.1), se han adquirido durante el ejercicio dos ordenadores y un SAI. Se ha procedido a dar de baja una destructora de papel, con una pérdida de 13,07 euros. El importe de los elementos que se encuentran totalmente amortizados es de 113.787,32 euros, siendo el de más valor, el correspondiente a equipos para el proceso de la información, por valor de 73.093,53 euros.

El importe del inmovilizado material de SESTICARSA es insignificante con respecto a de la sociedad dominante (0,0053%), siendo su partida más significativa la correspondiente a «Equipos para proceso de la información», con un coste histórico de 96.588,05 y un saldo neto de 10.716,01 euros. Por ello se ha confeccionado un solo cuadro (cuadro n.º 1.1) con el inmovilizado inmaterial, el material y las amortizaciones acumuladas.

Las instalaciones en las cuales se ubica SESTICARSA, cuyo valor neto contable es de 253.464,59 euros, están cedidas para su uso por la Autoridad Portuaria.

Tanto la Autoridad Portuaria como SESTICARSA, tienen los principales bienes de inmovilizado, asegurados con una compañía de seguros.

6. Inversiones inmobiliarias (nota n.º 6)

Se han clasificado dentro de este apartado todos los activos de la Autoridad Portuaria, contabilizados dentro de los apartados de «Terrenos y bienes naturales» y «Construcciones», que están dados en concesión o autorización administrativa, como

consecuencia de la consulta formulada por Puertos del Estado al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

En el cuadro n.º 3 aparecen los saldos de dichos epígrafes y las cuentas que las componen. En el cuadro n.º 3.1 el detalle de las altas del ejercicio y su procedencia y en el cuadro n.º 3.2 la amortización acumulada correspondiente a estos bienes.

Los ingresos que estos bienes suministran vienen reflejados en las partidas de «Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario» y, en su caso, por la de «Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario».

7. Inmovilizado intangible (nota n.º7)

El movimiento habido durante el ejercicio 2014 (nota n.º7) en las diferentes cuentas que componen el inmovilizado intangible y las correspondientes amortizaciones acumuladas son las reflejadas en el cuadro n.º 1.

La partida que aparece en la cuenta de Concesiones Administrativas, corresponde a la cesión de uso otorgada por RENFE en la obra realizada en la Cuesta del Batel. La Concesión es por un plazo no definido, pero no superior a 50 años.

El inmovilizado intangible de SESTICARSA lo compone exclusivamente aplicaciones informáticas y no ha tenido movimiento durante el ejercicio (cuadro n.º 1.1).

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Como ya reseñamos anteriormente, de acuerdo con su regulación legal, las autorizaciones y concesiones para ocupación del dominio público portuario cumplen las condiciones establecidas en la Norma de Registro y Valoración nº 8 del nuevo PGC, para ser calificadas contablemente como arrendamientos operativos.

Respecto a la tipificación de lo que el PGC denomina «cuotas contingentes» con los ingresos que obtiene la AP, según las definiciones contenidas en la NIC 17, estas cuotas serían equivalentes a los ingresos por ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario, cuyo importe en el presente ejercicio ha sido de 7.534.453,18 euros

Los ingresos por ocupación privativa del dominio público tiene la siguiente variación estimada:

Año 2015: 5.051 miles de euros
 Año 2016: 5.170 miles de euros
 Año 2017: 5.229 miles de euros
 Año 2018: 5.289 miles de euros
 Año 2019: 5.349 miles de euros

Respecto a la reversión de concesiones y finalización del arrendamiento, son las siguientes:

Año	Concesiones
2015	Naves industriales destinadas al almacenamiento de cereales en el Fangal Instalación de tuberías de abastecimiento de agua en el Valle de Escombreras
2016	Varadero de Travelif
2017	Utilización de dominio público para vertido de agua residuales industriales en Muelle Isaac Peral Gaseoducto Cartagena-Orihuela Construcción de silo para cemento y canalización subterránea para descarga neumática de cemento

Año	Concesiones
2018	Restaurante Bar-Varadero Ocupación de terrenos para accesos de terrenos de nueva gasolinera Ocupación de superficie para parque a la intemperie de almacenamiento de material de estiba y construcción de nave de repuesto.
2019	Nave para almacenar cemento en el Muelle Príncipe Felipe Construcción de nave almacén en El Fangal

9. Instrumentos financieros.

9.1 Activos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.1.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo (nota n.º 9.1.1)

El saldo de las distintas cuentas y su movimiento anual queda reflejado en los cuadros 4 y 4.1, a los que hay que hacer los siguientes comentarios.

Las participaciones permanentes en capital, se detallan en el cuadro 4.1.

En este ejercicio, el Consorcio del Depósito Franco ha obtenido beneficios que han ascendido a 22.314,10 euros.

9.1.2 Inversiones financieras a largo plazo (notas n.º 9.1.2).

El principal saldo de la cuenta de «Créditos a terceros» lo constituye el concedido a la UTE que adquirió la grúa portacontainer, en la parte de pago aplazado.

La cuenta de créditos a largo plazo al personal, incluida en el balance dentro de la cuenta de «Créditos a terceros», contempla los préstamos por adquisición de viviendas y reintegrables comentados en el apartado 4.11 y su periodificación en función de sus vencimientos.

9.1.3 Créditos por operaciones comerciales. Clientes y deudores varios. (nota n.º 9.1.3)

El saldo de la cuenta de clientes por tasas y servicios portuarios ha disminuido, respecto al ejercicio anterior.

Entre los saldos, en euros, más significativos están:

Clientes	Saldos
Repsol Petróleo, S.A.	1.451.866,13
Bergé Marítima, S.L.	498.917,37
Ership, S.A.U.	961.502,86
Erhardt Mediterráneo, S.L.	158.676,08
Enagas Transporte, S.A.U.	410.720,12
Agencia M. Blázquez Cruises, S.L.	120.671,70
Bunge Ibérica, S.A.	182.773,79
Vicente Serrat Andreu, S.L.	248.134,29
Iberian Lube Base Oils CO, S.A.	108.088,84

También se han contabilizado en estas cuentas la parte devengada de la facturación realizada, correspondiente al presente ejercicio y con vencimiento en el próximo.

En la cuenta de clientes de dudoso cobro, se contabiliza el saldo de Sirius Murcia, que asciende a 146.597,71 euros, provisionados en su totalidad, al haber desatendido en su día

la empresa los pagos de los pagarés representativos de su deuda con esta Autoridad Portuaria. No se ha logrado ningún cobro tendente a disminuir su saldo.

También se contabiliza el deterioro del valor de créditos en operaciones comerciales, la anterior «Variación de la provisión por insolvencias de tráfico». Siguiendo los criterios dictados por Puertos del Estado, los saldos de clientes vencidos y no cobrados han sido provisionados en función de la antigüedad en los porcentajes señalados en el apartado 4.10. La provisión ha disminuido en 12.773,86 euros respecto al ejercicio anterior, presentando un saldo de 218.821,23 euros.

Se hace un seguimiento detallado y continuo de los impagos, tendente a disminuir, en todo lo posible, el saldo de morosos, realizado una eliminación de los saldos incobrables de menor cuantía, y vencidos, tras su conocimiento, en su caso, por parte del Consejo de Administración. Como consecuencia de ello es la deuda vencida existente a final del ejercicio, que asciende a 412.316,3 euros que, descontando los 146.597,71 euros de la deuda de SIRIUS Murcia que proviene del año 1999, nos queda un saldo de 265.718,59 euros, sobre una cifra de negocios de 43.872.880,79 euros, lo que nos da un ratio de 0,61%.

En la lista de deuda vencida a 31 de diciembre de 2014, descontando Sirius Murcia, se encuentran con los saldos más importantes:

1. Centro de Ocio Mil. Alfonso XII, con un saldo de 44.185,35 euros, Tuna Supplies, S.A, con 20.060 euros, y Laura de Murtas, con un importe de 16.985,24, , todos ellos se encuentran en vía ejecutiva.

2. Ute Dique Puerto de Almería, con una deuda de 65.685,90 euros; Miller y Cia, S. A., con un importe de 20.721,99 euros; Daniel Gómez Servicios Portuarios, S.L., con un saldo de 20.058,17 euros; Restaurante la Patacha, S.L., con 3.088,40 euros, y Repsol Butano con 2.131,09 euros, que, aun apareciendo en el listado de la deuda a 31 de diciembre de 2014, han cancelado sus deudas antes de la elaboración de esta memoria.

3. Gestisul del Mediterráneo con un saldo de 17.800 euros y la Cofradía de Pescadores, con 17.222,21 euros, que tienen fraccionados o aplazados los pagos.

4. El resto, (un saldo poco significativo), corresponde a deudores que mantienen deudas inferiores a 2.000 euros.

El saldo del apartado «Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas», corresponde a la cantidad a abonar por Puertos del Estado, para hacer frente al pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones portuarias practicadas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, pendientes de abonar al cliente por parte de ésta.

Respecto a los «Deudores varios», el mayor importe, 201.976,96 euros, corresponde a la facturación pendiente de emitir a final de año, en su mayor parte, la penalización por incumplimiento de los tráficos mínimos. También se incluyen en este apartado, la deuda a favor de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por importe de 105.291,47 euros, procedentes de la operación de permuta realizada en el ejercicio anterior; los créditos al personal a corto plazo, cuyo saldo a final de año era de 47.990,00 euros; los deudores diversos, con 32.790,46 euros; y los anticipos sobre remuneraciones, con un saldo de 32.709,97 euros.

9.1.7 Inversiones financieras a corto, efectivo y otros activos líquidos equivalentes (nota n.º 9.1.7).

El importe de 45.352,29 euros reflejado en el Balance, correspondiente a «Créditos a empresas», lo compone, el importe a cobrar a corto plazo, por la venta de las grúas, y la periodificación de intereses de cuentas corrientes.

El importe de 157.015.555,93 euros reflejado en el balance en el apartado «Otros Activos Financieros», corresponde a la cartera de valores a corto plazo. En el cuadro n.º 5 se indican el estado de las colocaciones de los excedentes de Tesorería al cierre del ejercicio y los intereses de las cuentas y colocaciones devengados durante el ejercicio.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, en su objetivo de máxima rentabilidad logra diferenciales sobre el Euribor del periodo al que se coloca por encima de 111 puntos básicos. La recomendación del Banco de España, de obligado cumplimiento para los bancos, en cuanto a la remuneración del ahorro en función del plazo, penalizando el Core

Capital en caso de incumplimiento, unida al recorte de los tipos de interés del BCE a casi cero, ha generado una continua reducción de los tipos de interés de los depósitos en el año, hasta marcar mínimos históricos en todos los plazos. El tipo medio ponderado de colocación del periodo ha sido de 1,40.

La Autoridad Portuaria de Cartagena, sigue una política financiera basada en la transparencia, seguridad y control extremo, invirtiendo siempre en activos no especulativos, con intereses explícitos, consiguiendo en el ejercicio un mínimo de 1,00 y un máximo de 2,23.

Los saldos en las distintas cuentas corrientes que se tienen operativas y el saldo que se mantenía en Caja al cierre del ejercicio quedan reflejados en el cuadro n.º 5.

En el epígrafe de «Inversiones financieras a corto plazo», del Balance de SESTICARSA, con un saldo de 41.029,29 euros, se registra (cuadro n.º 5.3):

- ** Fianza constituida para empresa de renting de coche, por importe de 1.207,66 euros.
- ** Imposición a plazo, en cuenta bancaria, por importe de 303,63 euros
- ** Depósito constituido en el Juzgado por importe de 39.518,00 euros.

Del saldo de 825.928,19 euros reflejados en «Efectivo y otros activos líquidos equivalentes», la casi totalidad, 825.920,5 corresponde a saldos de cuentas bancarias y el resto, al dinero depositado en caja.

9.1.8. Ajustes por periodificación (nota n.º 9.1.8).

El saldo, de 20.053,78 euros, corresponde fundamentalmente, a la periodificación del pago de la prima de la póliza de todo riesgo por riesgos industriales y equipos electrónicos.

El saldo de 3.348,85 euros que registra SESTICARSA, se debe, fundamentalmente, a periodificación de seguro de responsabilidad civil.

9.2. Pasivos financieros

Según los distintos instrumentos financieros tenemos:

9.2.1. Deudas a largo plazo (nota n.º 9.2.1).

La cuenta de «Proveedores de inmovilizado a largo plazo» (cuadro n.º 9) contempla la operación de terrenos de Cemex dados en concesión por la APC.

El 28 de octubre de 2003, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria otorgó una concesión administrativa a la mercantil Cemex España, S.A., para la «ocupación de dominio público portuario con destino a la construcción y explotación de una mollienda de clinker y planta para la fabricación de mortero seco». En el otorgamiento de la concesión, se otorga a la mercantil una lámina de agua para su relleno y se le pone un canon acorde a dicha superficie en Zona I. El 22 de julio de 2008, se efectúa el acta de reconocimiento, donde se da fe de la generación de 45.200 m² ganados al mar. En la mencionada acta se refleja que, dado que el concesionario ha realizado inversiones en obras de relleno, y una vez finalizadas las obras, debe aplicarse una bonificación en la tasa por ocupación privativa del dominio público portuario, a lo largo del otorgamiento.

Por tanto, desde el punto de vista de la gestión del dominio público, indicada en la Ley 48/2003 de Puertos, se desprende que una vez realizada la obra de relleno por el concesionario y recibida la misma por la Autoridad Portuaria en el acta de reconocimiento final, a partir de dicho momento esa zona de relleno tendrá la consideración de una ocupación de terrenos y su valor será el mismo que el asignado a los terrenos adyacentes.

Las bonificaciones no se realizan debido a operativa del tráfico mercantil, sino que se realiza específicamente debido a la generación de un nuevo terreno. Esto es, el arrendatario genera un nuevo terreno que entrega al arrendador a cambio de una disminución del importe del arrendamiento, pudiéndose asimilar a que el arrendador compra el terreno y efectúa su pago a plazos, mediante un menor importe de la tasa por ocupación del terreno, bonificación que es perfectamente cuantificable e identificable.

Además, esos terrenos son registrables, tanto en el Catastro como en el Registro de la Propiedad en el mismo momento de su generación y están ubicados dentro de la zona de servicios del puerto, tratándose de terrenos de dominio público portuario.

Respecto a su contabilización, es evidente que, a lo largo de la vida de la concesión, el importe de la tasa de ocupación privativa es susceptible de modificación y, con ella, la bonificación a ella ligada. Esto supondría la necesidad de alterar la valoración inicial del terreno. No obstante, entendemos que, dado que las diferencias puede ser tanto en más como en menos, lo que llevaría a revalorizar unas veces y depreciar en otras, se puede mantener la valoración inicial hasta que la variación suponga una diferencia significativa.

Por otra parte, la NIC 16 dice que, cuando se difiere el pago de un elemento integrante de las propiedades plantas y equipos, más allá de los plazos normales del crédito comercial, su costo será el precio equivalente al contado. La diferencia entre esta cantidad y los pagos totales aplazados se reconocerá como gastos por intereses a lo largo del periodo del aplazamiento, a menos que se capitalice, de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido por la NIC 23.

9.2.2. Deudas a corto plazo (nota n.º 9.2.2).

El saldo de «Proveedores de inmovilizado a corto plazo», 1.633.712,17 euros, recoge fundamentalmente las certificaciones no vencidas, entre las que tenemos, con importes más significativos a los proveedores: U.T.E. Pantalán Escombreras, con 129.457,90 euros; González Soto, S.A. con 186.991,22 euros, y UTE Senda Cala Cortina, con 74.999,51 euros.

También se incluye en este epígrafe el traspaso a corto plazo de la deuda a Cemex por los terrenos generados, ya comentado en el apartado 9.2.1, por importe de 29.433,84.

En «Otros pasivos financieros» el saldo principal recoge las fianzas recibidas a corto, por un importe de 212.271,03.

9.2.3. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota n.º 9.2.3).

Al cierre del ejercicio la deuda pendiente, es de 18.614,18 euros, y corresponde, por un lado a dos facturas pendientes de pago a Puertos del Estado, una por repercusión de la póliza de accidentes y otra por la anualidad 2014 correspondiente al proyecto SAMOA; y por otro lado, se incluyen las cantidades abonadas por Puertos del Estado para el pago de intereses de sentencias condenatorias de T-3, pendientes de la correspondiente auditoria por parte del mismo.

9.2.4. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota n.º 9.2.4).

El saldo de «Acreedores y otras cuentas a pagar», lo constituye en casi su totalidad (704.627,39) el correspondiente a la cuenta de proveedores y acreedores comerciales diversos, existiendo también un saldo de 33.620,37 euros, que refleja los importes a pagar resultantes de sentencias de las tarifas T-3, para los cuales se ha autorizado, por parte del Ministerio de Hacienda, el pago a la Autoridad Portuaria a través de Puertos del Estado.

El desglose del saldo que figura en el balance de SESTICARSA en la cuenta de «Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar» es el siguiente:

Cuentas	Saldo a 31 de diciembre 2014
Acreedores comerciales	69.153,84
Otros acreedores, facturas pendientes de recibir	6.747,53
Administraciones públicas acreedoras	247.817,78
Remuneraciones pendientes de pago	32.501,53
Saldos con socios	59.569,69
Total	415.790,37

10. Activos y pasivos financieros. Administraciones públicas

10.1 Inversiones financieras a largo plazo. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro (nota n.º 10.1).

El saldo de la cuenta «Administraciones públicas, subvenciones oficiales» registra el importe del 5% de la subvención FEDER concedida, correspondiente al Programa Operativo de la Región de Murcia 2007-2013, cuyo pago se realiza al final del periodo de vigencia del programa, una vez finalizados y revisados todos los expedientes objeto de subvención. Su detalle queda registrado en el cuadro 6.

10.2. Activos por impuestos diferidos (nota n.º 10.2).

La ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, introduce una medida de carácter temporal tendente a limitar parcialmente la amortización fiscalmente deducible, correspondiente a los periodos impositivos que se inicien en los años 2013 y 2014.

Dicha ley establece en su artículo 7 que se deducirá de la base imponible hasta el 70% de la amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible, y la que no resulte fiscalmente deducible en virtud del artículo anterior, se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer periodo impositivo que se inicie dentro del año 2015.

En cumplimiento de dicho artículo, en este epígrafe se recoge la parte de amortización de 2013 y 2014 que se deducirá de forma lineal a partir de 2015.

10.3 Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro (nota n.º 10.3).

En el presente ejercicio se ha cobrado tanto el saldo pendiente en 2013 del Programa Operativo 2000-2006, de 317.330,15 euros, como el del Programa operativo 2007-2013, de 3.814.132,23.

El estado de los dos Programas Operativos, uno terminado (2000-2006) y el actualmente vigente (2007-2013) queda registrado en el cuadro 6.

El importe de este epígrafe, refleja las cantidades pendientes de cobro de las dos subvenciones concedidas en el ejercicio 2013 por la Unión Europea, cuyo detalle se comenta más adelante, en el apartado 15 de esta memoria, «Subvenciones, donaciones y legados», y por importes de 40.000 y 225.000 euros.

10.4 Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota n.º 10.4).

Esta Autoridad Portuaria solicitó en su día en la Delegación de Hacienda de Cartagena, y le fue concedida, la inscripción en el registro de exportadores, con el objeto de poder solicitar la devolución mensual del IVA, dado que, salvo excepciones, todos los meses el importe del IVA soportado es superior al importe del IVA repercutido.

Según lo dispuesto en la Ley General Tributaria (Art. 64 y siguientes), las liquidaciones presentadas no pueden considerarse como definitivamente válidas hasta que hayan transcurrido cuatro años o hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales.

La cuenta presenta un saldo de 997.906,23 euros. Las principales partidas que la componen presentan los siguientes saldos en euros:

Hacienda pública deudora por IVA	303.766,70
H.P. Deudora por devolución de Impuestos	666.495,41
Organismos S. Social deudores	14.303,26
IVA soportado pendiente de deducir	13.340,86

En SESTICARSA existe un saldo de 887,13 euros, correspondientes a las retenciones practicadas a cuenta del impuesto de sociedades, y pendientes de devolver a la sociedad.

10.5 Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota n.º 10.5).

En «Otras deudas con las administraciones públicas», el saldo es de 314.115,14 euros, cuyas principales partidas corresponden a:

	<u>Euros</u>
I.R.P.F. devengado en Diciembre	139.645,93
Organismos S. Social acreedores	174.469,21

En SESTICARSA, el desglose de la cuenta de «Administraciones públicas acreedoras» es el siguiente:

Cuentas	Saldo a 31 de diciembre 2014
Hacienda pública acreedora por IRPF	100.386,37
Hacienda pública acreedora por IVA	112.196,73
Organismos de la Seguridad Social acreedores	35.234,68
Total	247.817,78

10.6 Fondos Propios.

El capital social de SESTICARSA está formado por 30.000 acciones nominativas, con un valor nominal de 6,01 euros cada una, estando totalmente suscrito y desembolsado.

Como consecuencia de la baja de «Comylsa» y «Fletrans» en el censo de empresas estibadoras, el Juzgado de 1ª instancia nº 3 de Cartagena, en su procedimiento ordinario nº 607/2003 dictó Sentencia en fecha 17 de marzo de 2006, declarando la obligación de vender por parte de dichas Sociedades sus participaciones al resto de socios. A 31 de diciembre de 2014, se encuentra pendiente de formalizar la escritura de compraventa de dichas participaciones.

Conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, con fecha 31 de diciembre de 2013, Manipulación de Mercancías S.L. vendió la participación que ostentaba en SESTICARSA, que correspondía a 1.084 acciones, numeradas de 10.001 a 11.084 ambos inclusive, por 6.514,84 euros, a Daniel Gómez Servicios Portuarios, S.L., que pasó a desempeñar a partir de 1 de enero de 2014 la actividad estibadora.

La participación por accionista en el capital social de SESTICARSA a 31 de diciembre de 2014 es la que se detalla en el apartado 1 de esta memoria.

11. Situación fiscal

11.1 Impuesto sobre beneficios (nota n.º 11.1).

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, define en su artículo 41, el régimen tributario al que están sometidas las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado, insistiendo en que su régimen es el mismo que corresponde al Estado, sin perjuicio de la aplicación a dichas entidades del régimen de entidades parcialmente exentas en el Impuesto de Sociedades, quedando pues regulado de forma específica, por Ley, su régimen.

Los datos tributarios (en euros) correspondientes al presente ejercicio han sido:

Ingresos totales.....	50.199.892,28	Ingresos sujetos.....	2.960.285,14
Gastos totales	25.803.599,90	Gastos deducibles.....	520.445,05
Resultados contables.....	24.396.292,38		
Impuesto de sociedades.....	2.439.840,09		
Diferencias temporarias con origen en el ejercicio.....	59.527,21		
Base Imponible.....	2.499.367,3		
Tipo aplicable: 25%			

Cuota líquida positiva.....	624.841,82
Retenciones e ingresos a cuenta.....	990.107,34
Líquido a devolver.....	365.265,52

Las diferencias temporarias tienen su origen en la aplicación de artículo 7 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, que ha dado lugar al correspondiente registro en el balance del activo por impuesto diferido que ya se ha comentado en el apartado 10.2 de esta memoria.

Por su parte, SESTICARSA, al ser su cuota líquida siempre cero, Hacienda le devuelve las retenciones practicadas durante el ejercicio.

11.2 Situación fiscal de SESTICARSA.

La sociedad tiene abierta, y por tanto sujeta a inspección fiscal, las declaraciones de todos los impuestos que le son de aplicación para los últimos cuatro ejercicios.

Respecto a las cotizaciones a la Seguridad Social, tal como se describe en el apartado: 2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre., existe un Acta de Requerimiento de pago de cuotas, llevada a cabo en 2007. En el ejercicio 2009 se presentó el Recurso Contencioso Administrativo contra dicha acta, quedando en espera de resolución por el Juez de lo Contencioso Administrativo del Juzgado nº 5 de Murcia.

12. Ingresos y gastos

El desglose de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

12.1 Gastos de personal (nota n.º 12.1).

Los gastos de personal consolidados han disminuido un 1,97% respecto del ejercicio anterior. En «Sueldos y salarios» solamente, ha habido un descenso de 2,14% debido al descenso tanto a los gastos de la Autoridad Portuaria, como a los correspondientes a SESTICARSA.

El importe de la dieta de Consejeros del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, incluidas en el epígrafe de «Sueldos y salarios» asciende a 6.853,98 euros.

La cuenta de «Cargas sociales» contempla tanto los gastos de la Seguridad Social a cargo de la empresa (que han supuesto 1.676.589,11 euros en el caso de la Autoridad Portuaria y 386.326,58 en el caso de SESTICARSA) como el conjunto de gastos sociales contemplados anteriormente bajo la denominación de «Otros gastos de personal» en los que se incluía la aportación de la Autoridad Portuaria al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria. Dicha aportación, en cumplimiento del artículo 22.tres de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, no se ha realizado.

La Aportación a sistemas complementarios de pensiones, en el caso de SESTICARSA, ha sido para el ejercicio 2014 de 13.956,03 euros.

Para lograr la homogeneización de las cuentas consolidadas, se han realizado los siguientes apuntes de regularización:

1. Las dietas de los consejeros que no pertenecen a la plantilla de la empresa, que SESTICARSA contabiliza como gastos de personal, se ha traspasado a la cuenta de «Otros gastos de gestión corriente».

2. El saldo de las cuentas de «Higiene», «Ergonomía», «Seguridad», «Medicina en el Trabajo» y «Reconocimiento Médico», que en las cuentas de SESTICARSA aparece dentro del epígrafe de «Sueldos y Salarios», se ha traspasado a la cuenta «Otros servicios exteriores».

12.2 Dotación para amortizaciones (nota n.º 12.2).

Ya comentada al explicar el cuadro n.º 2.6, donde se contempla esta partida. El importe destinado en el presente ejercicio, en las cuentas consolidadas, supone un incremento, de 3,61%, respecto del ejercicio anterior. La amortización de SESTICARSA queda registrada en el cuadro 1.1.

Como consecuencia de la diferencia en la asignación de vida útil para los equipos para proceso de información y para el software, ya comentada en las normas de valoración del inmovilizado (apartados 4.1 y 4.2), se han realizado el correspondiente ajuste en la dotación a la amortización del ejercicio para lograr la homogeneización de las cuentas.

12.3 Otros gastos de explotación (nota n.º 12.3).

El gasto consolidado ha disminuido un 8,35% incluido el gasto por aportación de la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario, que anteriormente aparecía después de determinarse el beneficio de las operaciones. Dicho gasto ha sido de 1.505.000 euros, frente a 1.831.000 euros correspondientes al ejercicio 2013.

De las cuentas consolidadas, los servicios exteriores se han reducido un 4,76%, debido principalmente a la reducción de los correspondientes a la Autoridad Portuaria. El detalle de «otros servicios exteriores», con un incremento del 0,58%, se muestra en el cuadro n.º 12.

Dentro del apartado de «reparaciones y conservación», el gasto correspondiente al concepto de «recepción de desechos generados por los buques», ha sido de 737.310,18 euros, descendiendo un 10,82% en relación al realizado en el ejercicio 2013.

La partida de «Otros gastos de Gestión corriente», con una disminución en las cuentas consolidadas del 2,60%, incluye las dietas abonadas a los miembros del Consejo de Administración, por la asistencia a las reuniones de dicho órgano de dirección, siempre que corresponda a personal que no esté vinculado a esta Autoridad Portuaria por una relación laboral. Cuando si lo sean, las percepciones se han considerado como gastos de personal y quedan englobadas en el apartado «Sueldos y salarios».

En el cuadro n.º 13 está el detalle de las cuentas de «Tributos» y de «Otros gastos de gestión corriente».

La aportación a Puertos del Estado ha disminuido un 17,8% respecto al ejercicio anterior.

El detalle de la partida «Otros gastos de explotación» de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de SESTICARSA se detalla en el cuadro 12.1.

Para lograr la homogeneización de las cuentas consolidadas, se ha realizado el siguiente asiento de regularización:

** Las dietas de los consejeros que no pertenecen a la plantilla de la empresa, que SESTICARSA contabiliza como gastos de personal, se ha traspasado a la cuenta de «Otros gastos de gestión corriente».

12.4 Ingresos de explotación.

El total de tráfico portuario ha sido de 32,5 millones de toneladas, lo que ha supuesto un incremento del 10,2% respecto al año anterior. El incremento se ha debido al aumento, tanto de los graneles líquidos, un 9,3%, de los sólidos, un 17,48%, como de la mercancía general, que se ha incrementado un 7,33% en relación con el año 2013.

Debido a este incremento, los ingresos por tasas portuarias y el importe neto de la cifra de negocios han aumentado con respecto del ejercicio anterior un 5,97% y 5,87% respectivamente.

Los ingresos de explotación de SESTICARSA han disminuido un 3,61% respecto del ejercicio anterior.

12.5 Importe neto de la cifra de negocios (nota n.º 12.5).

La cifra de negocios en el consolidado, se ha incrementado un 5,42% respecto del pasado ejercicio.

La cifra de negocios de SESTICARSA, presenta un saldo de 1.990.184,96 euros, que corresponden a las transacciones por prestación de servicios efectuadas en el ejercicio con las empresas de estiba, disminuido o incrementado por el importe correspondiente a los

excesos y defectos de recaudación respectivamente, habidos en el ejercicio, y que a fin de cumplir con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, deberán cobrar o aportar los socios.

Dado el carácter de esta cuenta, de aportación de defectos o devolución de exceso de recaudación, es por lo que se emplea como compensatoria de los excesos o defectos de amortización, en los asientos de eliminación para la consolidación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las tasas portuarias han disminuido un 8,17%. La tasa de ocupación ha tenido un incremento del 14,22%, la tasa de actividad, ha tenido un descenso del 16%, la tasa de utilización se ha reducido en su conjunto un 9,95%, consecuencia principalmente de la disminución de la Tasa de la Mercancía y la Tasa de Buque.

Respecto a «Otros ingresos de negocio», se incluyen los ingresos por tarifas: las correspondientes a importes adicionales a las tasas, los servicios comerciales, así como la tarifa por recepción de desechos generados por los buques. El importe total (detallados en el cuadro n.º 10), ha disminuido un 6,82%.

El importe que ha supuesto para la Autoridad Portuaria de Cartagena, la tarifa por recepción de desechos generados por los buques, en el ejercicio 2013 ha sido de 1.150.883,11 euros.

12.6 Otros ingresos de explotación (nota n.º 12.6).

En el consolidado experimentan un incremento de 10,34% al pasar de 698.549,04 euros a 770.761,49 euros.

Dado el poco peso que tiene esta partida dentro de las cuentas de SESTICARSA, la variación ha correspondido casi en su totalidad a los saldos que componen las cuentas de la Autoridad Portuaria.

El saldo de la partida «Ingresos accesorios y otros de gestión corriente», se detalla en el cuadro n.º 11.

Dentro del apartado «Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio» se recoge:

- Imputación a resultados de los gastos realizados en este ejercicio, incluidos dentro del proyecto cofinanciado por la UE, «Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española», (2012-ES-92034-S), y cuyo importe es de 24.051,62 euros.

- Imputación a resultados de los gastos realizados en el presente ejercicio, incluidos dentro del proyecto cofinanciado por la UE «MED-PCS Promotion of «Port Community System» in Mediterranean Traffic (2C-MED12-21)», cuyo importe es 34.453,34 euros.

En «Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones», se contempla la incorporación a resultados de las reversiones de activos, procedentes de concesiones. En el presente ejercicio han revertido inmuebles correspondientes a la concesión «Construcción y explotación de edificio comercial en el muelle de Alfonso XII», titularidad de Centro de Ocio muelle Alfonso XII, S.L.

El movimiento habido durante el ejercicio en estos dos últimos apartados, queda reflejado en la segunda parte del cuadro n.º 7.

El ingreso del Fondo de Compensación Interportuario, contabilizado dentro de este epígrafe, ha pasado de 168 en 2013, a 185 miles de euros en el presente ejercicio.

12.7 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros (nota n.º 12.7).

El movimiento habido en la cuenta durante el ejercicio queda reflejado en la primera parte del cuadro n.º 7.

En él se recogen tanto los saldos de las subvenciones de FEDER, correspondientes a los programas operativos 89-93, 94-99 y 2000-2006, como otras subvenciones recibidas, y, con los importes traspasados a resultados, en función de la amortización correspondiente a los bienes objeto de subvención.

12.8 Ingresos y gastos financieros (nota n.º 12.8).

El saldo más significativo corresponde a intereses bancarios de cuentas corrientes y colocaciones de tesorería. El detalle de la composición del saldo se refleja en el cuadro n.º 14.

Respecto a los gastos financieros, su detalle queda reflejado en el cuadro n.º 15, cuyo principal componente es la dotación de la provisión por intereses de litigios tarifarios, (82.545,73 euros).

Las cifras de SESTICARSA no son significativas respecto a las de la Autoridad Portuaria, por lo que apenas afecta a las cifras consolidadas.

12.9 Resultados y otros datos económicos.

Como indican sus estatutos, y se ha manifestado en diversos apartados de la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias de SESTICARSA presenta el mismo saldo en el debe que en el haber.

El cash-flow generado ha sido de 33,42 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,66% respecto al pasado ejercicio.

La aportación neta del ejercicio al Fondo de Compensación Interportuario ha sido de 1.320.000 euros, y a Puertos del Estado 1.588.909,01 euros.

Las inversiones en inmovilizado material, han sido de 10,95 millones de euros, lo que supone un leve descenso de 0,26% de las realizadas en el pasado ejercicio.

El fondo de rotación ha ascendido hasta 164,10 millones de euros.

La rentabilidad anual, calculada tal como se indica en el artículo 157 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se ha situado en un 9,22%.

12.10 Otros Resultados

SESTICARSA ha contabilizado en el ejercicio 2014 como gastos excepcionales 32.241,74 euros, que, principalmente corresponde a la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia, sobre el recurso interpuesto por la misma, contra el Acta de Infracción por incumplimiento de determinados artículos de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, y que ha derivado en la imposición de una sanción de 20.491 euros. Dicha sentencia ha sido confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

13. Provisiones y contingencias (nota n.º 12)

13.1 Provisión para impuestos.

La Autoridad Portuaria ha dotado provisión en el ejercicio 2014 por importe de 80.090,25 y 22.909,81 euros, correspondiente a los principales e intereses de demora respectivamente, de liquidaciones de IBICE que han sido recurridas.

Los movimientos de la cuenta aparecen en el cuadro n.º 8.

13.2 Provisión para responsabilidades.

El importe más significativo corresponde a la provisión para hacer frente a responsabilidades derivadas de sentencias del Tribunal Constitucional, por litigios tarifarios.

Como ya quedó registrado en las memorias de años anteriores, a lo largo de los últimos años se han interpuesto recursos, por alguna de las empresas que operan en el Puerto de Cartagena, sobre la idoneidad del rango legislativo que daba soporte a la facturación de determinadas tarifas de tráfico de mercancías (T-3 y anterior G-3) y su catalogación como precios privados o públicos, con la correspondiente repercusión económica que de su catalogación se derivan. Como consecuencia de ello, se han dictado ya algunas sentencias, que son firmes, y que anulan las facturaciones giradas en su día por la Autoridad Portuaria.

En el año 1999, en la disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y posteriormente en la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000 se dictan la normativa que sirvió de soporte para dar cumplimiento a las sentencias dictadas y proceder a una nueva liquidación de las tarifas portuarias anuladas por sentencia judicial firme. Como consecuencia de ella, se

mantenía la obligación del pago del servicio prestado, al tiempo que se anulaba las facturas generadas en su día y se sustituían por una nueva, con nuevas cuantías, aunque si como resultado de la aplicación de estos nuevos importes resultase una cantidad superior a la liquidada, se estaría, en virtud del principio de seguridad jurídica, a la cuantía contenida en la factura original. Esto llevó consigo, implícitamente, la anulación de la provisión establecida en su momento por el importe de las facturaciones recurridas y la dotación de una provisión por el importe calculado de los intereses devengados, sobre los importes pagados en su día por los usuarios, por si se considerase que se debían de abonar.

La orden de 22 de diciembre de 2000 del Ministerio de Fomento, por la que se modifican las dos Órdenes de 30 de julio de 1998 relativas a las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias y los límites máximos y mínimos de las tarifas por servicios, junto con la modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aparecida en el mismo BOE de 30 de diciembre, añadiendo una nueva disposición adicional a dicha Ley, la vigésima segunda y modificando la trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre, permitió provisionar solamente los pagos que hubiese que realizar como consecuencia de sentencias judiciales firmes, en el caso de reclamaciones de tarifas T-3.

Junto a los pleitos interpuestos contra la tarifa T-3, se unen los interpuestos contra la refacturación que, en su día, se produjo respecto de las antiguas tarifas G-3, de los que ya ha habido resolución firme, cuya sentencia anula también la nueva facturación emitida en sustitución de la primera. Ante esta situación, y como medida de prudencia contable, se procedió en ejercicios anteriores a provisionar el principal más los intereses que se puedan devengar desde el pago de intereses que se produjo en el momento de la nueva refacturación, hasta el cierre del ejercicio en curso. Todo ello, pensando con la información existente hasta ese momento, que los mencionados importes de las facturas originales, y que han sido provisionados, deberán de ser de nuevo facturados, en cuanto se tuviera soporte legal suficiente, dado que en caso contrario se produciría un enriquecimiento ilícito por parte de la parte demandante.

La publicación de las resoluciones del Tribunal Constitucional (18 de mayo, 15y 29 de junio de 2009) que declara inconstitucionales los apartados primero y segundo de la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, en la redacción dada al mismo por la disposición adicional séptima de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre se deja sin efecto las refacturaciones de liquidaciones de tarifas que, en su momento, fueron anuladas.

Esta situación provocó que la Autoridad Portuaria de Cartagena procediera a reflejar en la contabilidad la resolución, dotando una provisión, por el importe de las liquidaciones declaradas inconstitucionales.

A 31 de diciembre de cada ejercicio se procede a la actualización de los intereses de demora así como la dotación de posibles nuevas sentencias firmes.

El 14 de noviembre de 2014 se recibe un nuevo cobro de Puertos del Estado, de 13.400,33 euros para hacer frente al pago de intereses adicionales de diversas sentencias.

También se incluyen en este epígrafe, las provisiones dotadas para responsabilidad civil, cuyo importe a la fecha de cierre es de 41.230,50 euros.

La cuantía de las provisiones dotadas, donde se incluyen las actualizaciones de los intereses devengados, con cargo a resultados del ejercicio, se reflejan en el cuadro n.º 8.

También se incluyen en este epígrafe, las provisiones dotadas para responsabilidad civil, cuyo importe es de 30.974,14 euros.

Por parte de SESTICARSA, a 31 de diciembre de 2014 tiene dotada una provisión por importe de 100.000 euros, consecuencia de la inspección llevada a cabo en 2007 del periodo 2003 a 2006, por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y otra provisión por importe de 189.000 euros, como consecuencia de la sentencia por despido de un trabajador, dictada el 21 de febrero de 2013, por el Juzgado de lo Social N.º1 de Cartagena en Autos n.º 473/2012, declarando la improcedencia del despido y condenando a SESTICARSA, a la readmisión del trabajador o a abonarle la citada cantidad en concepto de indemnización. SESTICARSA interpuso Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en Murcia. En la sentencia 846/2014 la Sala de lo Social del TSJ de Murcia ha desestimado el Recurso de Suplicación interpuesto por el trabajador despedido y ha estimado parcialmente el Recurso de Suplicación interpuesto por la empresa para que se declarase la procedencia del despido, ordenando al

Juzgado de lo Social que dictase nueva sentencia. El trabajador ha recurrido la misma ante el Supremo. Hay constituido un aval, para responder de las obligaciones de la sentencia.

En el cuadro 8.2 quedan reflejados los movimientos de la cuenta.

13.3 Provisión para pensiones y obligaciones similares.

Se procedió en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, por parte de Puertos del Estado, en virtud de lo previsto en la Ley 30/1995 de 8 de noviembre del Seguro Privado, a formalizar un acuerdo con una compañía de Seguros para la realización de la póliza de rentas vitalicias inmediatas con los 84 pensionistas, existentes en ese momento, de esta Autoridad Portuaria. La prima única que correspondió abonar fue de 330,7 millones de pesetas. En el ejercicio de 1997 se procedió a efectuar el pago, por lo que la cuenta presenta saldo cero. Anualmente se realizan las regularizaciones correspondientes a los estudios actuariales realizados, en función de las condiciones pactadas.

13.4 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.

En materia de concesiones y autorizaciones, un recurso Contencioso –Administrativo interpuesto en Noviembre de 2006, por UNIÓN FENOSA Comercializadora de Gas S.A. y otras comercializadoras, en relación al régimen tarifario aplicable a la concesión de atraque de GNL de la planta de Enagás en el Puerto de Cartagena y pendiente de resolución.

Respecto a SESTICARSA, la sociedad tiene abierta, y por tanto sujeta a inspección laboral, las declaraciones que le son de aplicación para los últimos cuatro ejercicios, a excepción de las cotizaciones a la Seguridad Social en el periodo 2003-2006, como consecuencia de la inspección llevada a cabo en el ejercicio 2007 por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, habiendo dictado, como ya se comenta con más detalle en el apartado 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre, un «Acta de Requerimiento» de pago por un importe total de 1.445.596 euros.

En fecha 12 de diciembre de 2008, la Dirección de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social desestimó el Recurso de Alzada presentado por esta Sociedad. Contra la resolución anterior se presentó Recurso Extraordinario de Revisión, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como anuncio de Recurso Contencioso Administrativo ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Juzgado de Murcia.

Por otra parte, la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, levantó Acta de Infracción por incumplimiento de determinados artículos establecidos en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por importe de 40.985 euros.

El acta levantada por la Inspección de Trabajo, supuso la denuncia de la fiscalía y la apertura de instrucción por parte del Juez de lo penal de Cartagena, imputando a todo el Consejo de Administración.

El 26 de enero de 2010, el Juzgado de Instrucción Nº5 de Cartagena Diligencias Previas Procedimiento Abreviado 1509/2008, dictó auto en donde acuerda que los hechos denunciados por la Fiscalía a instancia de la Inspección de Trabajo de Murcia, no son constitutivos de infracción penal, ni de delito contra la Seguridad Social que prevé el art. 307 del Código Penal, y procede al sobreseimiento libre y archivo de las presentes, de conformidad con el art. 37 de la LECR.

El 25 de septiembre de 2014, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Murcia dicta sentencia, en la que estima el recurso presentado por Sesticarsa, anulando el Acto de Liquidación así como el Acta de Infracción a ella anexada, motivo por el cual los Administradores no consideran necesaria la dotación de una provisión. No obstante, la parte contraria ha presentado el 21 de octubre de 2014, Recurso de Apelación, encontrándose pendiente de Sentencia.

En el ejercicio 2012 se dictó Sentencia por el Juzgado de lo Social nº 2 de Cartagena, desestimando la demanda interpuesta por un trabajador en materia de despido, y declarando el despido procedente. Dicha sentencia fue recurrida en suplicación por el trabajador y se encuentra pendiente de resolución.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado de lo social nº 3 de Cartagena, dictó sentencia, declarando improcedente el despido de un trabajador y condenando a la empresa a la readmisión del trabajador o en su defecto al abono de la indemnización en cuantía de

179.476 euros. SESTICARSA depositó en el juzgado los salarios de tramitación por importe de 39.518 euros a la espera del desenlace del litigio. Este litigio se ha resuelto a comienzos de 2015 al readmitirse al trabajador en su puesto de trabajo.

Con fecha 11 de octubre de 2013, se ha levantado Acta de infracción nº i302013000193967, en materia de relaciones laborales, por la que se propone sancionar a SESTICARSA con 6.000 euros, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Convenio Colectivo del Trabajo de la Sociedad, al limitar el derecho a doblar jornada a los estibadores con relación laboral especial. En el ejercicio 2014, la Dirección General de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha confirmado dicha Acta. SESTICARSA ha recurrido dicha sanción.

Durante el ejercicio 2014 se ha celebrado un Acto de Conciliación sin avenencia como consecuencia del Conflicto Colectivo interpuesto por el Delegado de Personal y se ha citado a juicio ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Cartagena, para el próximo día 5 de junio de 2015.

SESTICARSA tiene constituidos tres avales, dos de ellos, ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo de Murcia, por importes de 626 y 40.985 euros y el tercero, constituido en el ejercicio 2013, con la entidad Banco Mare Nostrum, ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Cartagena, para responder de la sentencia por despido de un trabajador, tanto de la indemnización, como de los salarios de trámite, por importe de 229.320 euros (comentada en el apartado 12.2 de esta memoria).

14. Información sobre medio ambiente

Independientemente de la Declaración Ambiental que se publica anualmente, pasamos a reseñar los gastos originados de esta naturaleza y sus conceptos.

14.1 Gastos medioambientales de explotación.

Dentro de la cuenta 629, la subcuenta 6290035, recoge los gastos derivados de diversas actuaciones medioambientales, presentando un saldo de 195.800,72 euros, cuyos principales componentes son:

- ** Limpiezas de aguas portuarias, con un importe de 118.735,65 euros.
- ** Campaña control de gaviotas y picudo rojo, con 14.586,64 euros.
- ** Recogida de residuos, envases, etc., por 29.604,83 euros.
- ** Análisis de agua de consumo, con 10.134,43 euros.
- ** Colaboraciones medioambientales, con 3.612,69 euros.
- ** Jornadas Puertos Responsables, con 11.339,64 euros.

En la cuenta 622, la subcuenta 6221000, recoge el gasto de naturaleza medioambiental derivado del tratamiento dado a la recogida de residuos generados por los buques, en R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con un saldo de 737.310,18 euros en el presente ejercicio; la subcuenta 6220019, recoge los gastos relacionados con la reparación y mantenimiento de equipos de medioambiente, que para el presente ejercicio, han ascendido a 27.429,98 euros.

14.2 Activos adquiridos de naturaleza medioambiental

En cuanto a los elementos inventariables incorporados al activo, relacionados con esta materia, el gasto ha ascendido a 70.517,58 euros. Destacamos como más significativos:

- ** Reductor de flujo para carretera de Santa Lucía, de 8.955,00 euros
- ** Estación meteorológica, por un valor de 5.068,80 euros.
- ** Cabezales compensadores de mares, por un valor de 12.877,46 euros
- ** Tramos para barrera de Cala Cortina, por un importe de 25.993,52 euros.
- ** Estación meteorológica profesional, por importe de 8.487,80 euros

Por parte de SESTICARSA, existe en su inmovilizado un equipo de energía solar para duchas colectivas, con un valor contable de 11.281 y que se encuentra totalmente amortizado. Este bien ha sido objeto de subvención.

14.3 Incidencias medio ambientales.

Actuaciones más significativas:

- Durante los meses de febrero a junio se realizaron las analíticas de control y desinfección de puntos terminales de red, para prevenir la aparición de legionella pneumófila. De los 14 puntos de control chequeados, todos dieron resultado negativo con excepción de la red contraincendios de la zona de talleres, donde apareció una pequeña presencia de la bacteria en 380 UFC/litro (20/01/2014). Se purgó la red y se desinfectó en previsión de los valores pudieran aumentar al llegar los meses de más calor. En la analítica del 10/06/2014 ya no hubo ninguna presencia de la bacteria.
- El 30 de abril de 2014 se entrega el premio medioambiente de 2013 en su modalidad B, a D. Pablo Carbonell y Alonso F. Cascales por su idea de reducción de la contaminación lumínica que provocan las torres de iluminación en los muelles.
- El 29 de abril de 2014 se realizaron las analíticas de control de agua para consumo humano en todos los muelles y en el PIF de Santa Lucía.
- El 27 de junio de 2014 se colaboró con el IMIDA y ANSE en el Proyecto AQUA&PAIÑO, que consistía en hacer el seguimiento y control de las poblaciones de paíño europeo en las Islas Hormigas, Isla Grosa, Isla de las Palomas e Isla de San Juan de Terreros (Almería). Durante la jornada del 27 al 28 de junio, se les acompañó en la captura, anillamiento, pesaje, marcación e identificación de más de 130 ejemplares de paíño europeo en la Islas Hormigas, poniendo las instalaciones del Faro a disposición del equipo de biólogos como apoyo para realizar la campaña.
- El 5 de junio de 2014 se recibe el Ministerio de Medio Ambiente, el Premio Europeo de Medioambiente a la Empresa, de manos de los Príncipes de Asturias en su último acto previo a la investidura como Reyes. Este premio, coordinado en la sección española por la Fundación Biodiversidad premia a las empresas que destacan por sus actuaciones en favor del medio ambiente y la sostenibilidad.
- Durante los meses de marzo a junio se realizó el control de la población de gaviota patiamarilla en la isla de Escombreras y seguimiento de aves marinas en el entorno del Faro de Mazarrón.
- Durante los meses de junio a septiembre se ha colocado la barrera anticontaminación en la playa de Cala Cortina para prevenir los efectos que un posible vertido pudiera tener sobre la misma.
- A lo largo de todo el año se han realizado tratamientos de poda, limpieza y prevención contra la procesionaria en los pinos y demás especies plantadas para la reforestación de la cantera en la ampliación de Escombreras.
- Los días 24-28 de noviembre se asistió al Congreso Nacional de Medio Ambiente en Madrid (CONAMA).
- Se han paralizado operativas por incidencias medioambientales en el buque «Patria», el 5 de febrero de 2014, que cargaba azufre para evitar la dispersión del producto que generaba el fuerte viento y en el buque «Alert», el 29 de julio de 2014, que también cargaba azufre, por el mismo motivo. Ambas operativas se reanudaron cuando las condiciones meteorológicas lo permitieron.
- Durante 2014 se mantiene activa la colaboración de la Autoridad Portuaria de Cartagena con la Administración Local y Autonómica, mediante los convenios con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el control de vertidos tierra-mar y seguimiento de la calidad de las aguas portuarias y convenio de colaboración con el SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y salvamento) del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.
- Durante 2014 han permanecido homologadas/validadas para realizar trabajos para la Autoridad Portuaria un total de 67 empresas. Esta validación garantiza que estas empresas cumplen todos los requisitos legales laborales en prevención de riesgos laborales.
- Durante 2014 se han tramitado a efectos de coordinación de actividades empresariales un total de 1.446 expedientes nuevos, sin contar las renovaciones ni ampliaciones de plazo, y un total de 888 Permisos de Trabajo Especiales.
- Durante 2014 se han abierto 39 Boletines Preventivos por parte de la Policía Portuaria y los Técnicos de Seguridad y Medio Ambiente.

- Durante 2014 se produjeron 6 incidentes laborales de carácter leve: 1 accidente de trabajo con baja por sobreesfuerzo y 5 accidentes de trabajo sin baja.
- En los meses de febrero, julio y octubre se reunió el Comité de Seguridad y Salud.
- En el mes de octubre se reunió el Comité de Medio Ambiente.
- Participación activa ostentando la Presidencia del Club EMAS de la región de Murcia.

Activaciones del PICCMA y del PEI

- Durante 2014 se han producido 4 activaciones del PICCMA (Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental), 1 por vertido tierra-mar, 1 por vertido buque-tierra y 2 contaminaciones de origen desconocido; y 2 activaciones del PEI (Plan de Emergencia Interior) por incendio; uno en el pantalán de la Terminal de Graneles Líquidos, y otro en un contenedor utilizado para residuos del desguace de un buque.

15. Retribuciones a largo plazo al personal

La orden de 29 de diciembre de 1999, sobre régimen transitorio a aplicar contablemente en la exteriorización de los compromisos por pensiones, regulada en el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, desarrollada en la disposición adicional primera de la Ley 8/1987 de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, requiere que los compromisos por pensiones (salvo los de determinadas entidades relacionadas), se exterioricen, bien mediante contratos de seguros, bien por formalización de un plan de pensiones, sin que quepa la dotación de fondos internos. La Autoridad Portuaria optó por el segundo método, estando en la actualidad constituido un Plan de Pensiones del Sistema de Empleo, a favor de los empleados de esta Autoridad Portuaria, integrado en un Fondo de Pensiones del que es sociedad gestora «Gestión de previsión y Pensiones, E.G.F.P.,S.A.» del grupo BBVA y sociedad depositaria «BBVA Pensiones», del grupo BBVA.

Por su parte, SESTICARSA también efectúa aportaciones a un Plan de Pensiones individualizado de sus trabajadores con sociedad gestora y depositaria de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

16. Subvenciones donaciones y legados (nota n.º 16)

En el epígrafe del Balance A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, están incluidas las subvenciones de capital y explotación recibidas y el valor de los activos revertidos. En el cuadro n.º 7 se refleja el desglose de la composición del saldo.

En el epígrafe «Otras Subvenciones de Capital», se recogen dos subvenciones concedidas por la Unión Europea:

1. Subvención, dirigida a la financiación de proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte. (RTE-T).

El proyecto cofinanciado, «Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española», (2012-ES-92034-S), tiene cuatro beneficiarios, entre ellos la Autoridad Portuaria de Cartagena, y la ayuda financiera máxima concedida a los mismos es de 1.044.000 euros.

La Subvención está destinada a la financiación de estudios, y tiene un periodo de ejecución se establece entre el 8 de septiembre de 2013 y el 22 de diciembre de 2014. El gasto subvencionable, para la Autoridad Portuaria de Cartagena es de 80.000 euros, y la ayuda será del 50% de dicho importe.

2. Subvención concedida por la Unión Europea, en su política regional, para el desarrollo de proyectos dentro del Programa MED (Programa europeo para la cooperación transnacional).

El proyecto cofinanciado se denomina MED-PCS Promotion of «Port Community System» in Mediterranean Traffic (2C-MED12-21), la duración del mismo es 30 meses,

desde enero de 2013 hasta junio de 2015, y engloba, entre otros a cuatro autoridades portuarias, de España, Italia y Grecia.

Para la Autoridad Portuaria de Cartagena, el gasto subvencionable asciende a 300.000 euros, y la ayuda a recibir será del 75%.

En el cuadro n.º 6 se reflejan los fondos FEDER recibidos y las fechas, correspondientes a los programas operativos 2000-2006 y 2007-2013. En el cuadro n.º 6 se reflejan el desglose las obras integradas en el programa operativo 2000-2006, con las cantidades certificadas y devengadas a lo largo del periodo. En el cuadro n.º 6 el detalle de las obras integradas en el Programa Operativo de la Región de Murcia actualmente vigente devengos y el montante de los fondos asignados.

17. Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota n.º 17)

A 31 de diciembre de 2014 no existe ningún inmovilizado clasificado como disponible para la venta.

18. Hechos posteriores al cierre

1) El 29 de enero de 2015 se procede al pago de la parte proporcional correspondiente a los 44 primeros días de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, que fue suprimida.

19. Operaciones con partes vinculadas

Con Puertos del Estado se han realizado las siguientes operaciones:

** Aportación a Puertos del Estado, en aplicación del artículo 19.1 del R.D. Legislativo 2/2011, de 5 de Septiembre, tal como queda reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 1.588.909,01 euros.

** Asistencias a ferias y congresos, por un importe de 15.535,32 euros.

** Regularizaciones de la póliza Vida Caixa, por 25.190,79 euros.

** Seguro de Responsabilidad Civil, de 29.558,16

** Seguro de accidentes, por importe de 4.088,85

** Aportación neta al Fondo de Compensación Interportuario, por importe de 1.320.000 euros.

** Operaciones derivadas de la ejecución de sentencias judiciales firmes de tarifas T-3, por importe de 339.090,33 euros.

20. Otra información

20.1 Personal

La plantilla, a final de ejercicio queda con la siguiente estructura:

	A 31 de diciembre 2013	Altas 14	Bajas 14	A 31 de diciembre 2014
Personal fijo en convenio.....	133	0	4	129
Personal fijo fuera de convenio.....	20	1	1	20
Personal con contrato temporal.....	17	2	0	19
Total.....	170	3	5	168

Durante este ejercicio se produce un relevo en la Presidencia de esta Autoridad Portuaria, con el cese de D. Adrián Ángel Viudes Viudes, y el nombramiento como nuevo presidente de D. Antonio Sevilla Recio.

La plantilla media ha sido de 169 personas.

Respecto a la modificación introducida en el artículo 200 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la distribución por sexos de la plantilla y su movimiento en el ejercicio ha sido la siguiente:

	Hombres	Mujeres	Total
Final 2013	147	23	170
Altas mediante convocatoria pública	0	2	2
Altas sin convocatoria pública	1	0	1
Total altas del ejercicio	1	2	3
Bajas con derecho a indemnización	0	0	0
Bajas sin derecho a indemnización	5	0	5
Total bajas del ejercicio	5	0	5
Final 2014	143	25	168

Respecto al Consejo de Administración, está compuesto por el Presidente de la Autoridad Portuaria, el Capitán Marítimo y 13 vocales, de los cuales sólo hay nombrados 12. Del total de los miembros del consejo sólo uno es una mujer, y el resto son hombres.

La plantilla de SESTICARSA a 31 de diciembre de 2014 la componen 29 personas, distribuidas por categorías de la siguiente forma:

Categoría Laboral	Nº empleados
Directivos.....	1
Administrativos.....	3
Abogados.....	0
Capataces.....	2
Controladores.....	1
Manipuladores.....	2
Gruístas.....	15
Especialistas.....	4
Limpiadoras.....	1
Total.....	29

El número medio de empleados durante 2014 ha sido 29,5

A 31 de diciembre de 2014, el total de la plantilla tiene contrato indefinido.

Respecto a la distribución por sexos de la plantilla, hay tres mujeres, situadas en las categorías de «Administrativos», «Directivos» y «Limpiadoras». El resto son hombres.

20.2 Dietas de Consejeros

Según escrito de Puertos del Estado de 26 de Junio de 2001, se autorizó el pago de dietas para los miembros del Consejo de Administración, salvo lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Dicha autorización quedó refrendada en el acuerdo del Consejo de Administración de 12 de Julio de 2001, donde se establecen tanto la cuantía de las dietas como su regulación. Este acuerdo se modificó parcialmente en consejo de 18 de Diciembre de 2001 en el que se incluye dentro del régimen económico del Consejo de Administración, y por tanto son perceptores de dietas, al Director de la Autoridad Portuaria y al Secretario de la Autoridad Portuaria, que lo es también del Consejo de Administración.

Con fecha 14 de febrero de 2007, la CECIR autorizó un límite máximo de 8.203,80 euros por asistencias a las sesiones, sin perjuicio de las incompatibilidades para el cobro de dietas por asistencia a consejos de los Altos cargos. El 25 de Marzo del presente ejercicio, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, adoptó el acuerdo de modificar con efectos de uno de enero de 2014, dicho importe máximo, a la cantidad de 6.854,00 euros, fijada por la Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de 8 de enero de 2013, la cual se corresponde a la clasificación efectuada de la Autoridad Portuaria de Cartagena, dentro del grupo Tercero del Anexo IV de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 12 de abril de 2012.

Los importes abonados en concepto de dietas por asistencia a los Consejos, han ascendido, durante el presente ejercicio, a la cifra de 91.672,72 euros, con el siguiente reparto:

** Consejeros correspondientes a representación sindical de la Autoridad Portuaria: 6.853,98 euros.

** Resto componentes externos del Consejo: 84.818,74 euros

El importe devengado en concepto de dietas, durante el ejercicio, a favor de los miembros del Consejo de Administración de SESTICARSA, ha sido de 25.810,62 euros.

20.3 Seguridad laboral.

Sigue vigente hasta 31 de junio de 2015 el convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena firmado en diciembre de 2002, para la prevención y extinción de incendios en la zona de servicios del puerto, que contempla la realización de cursos de formación del personal del Parque de Bomberos, y la aportación, en su caso de material apropiado.

20.4 Transformación de la Sociedad en «Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios» (SAGEP).

La Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, establece, en su artículo 147, que en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, las Sociedades Estatales de Estiba y Desestiba que aún no se hubieran transformado en Agrupaciones Portuarias de Interés Económico, constituidas de conformidad a la Ley 48/2003, deberán acordar necesariamente su adaptación a las Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP), reguladas en la nueva Ley 33/2010.

El 16 de Diciembre de 2010, El Consejo de Administración de SESTICARSA, en base al informe elaborado por el Abogado del Estado-Jefe, sobre si es posible la adaptación a la nueva sociedad anónima, habida cuenta del contencioso que tiene pendiente contra la Seguridad Social, acuerda por unanimidad posponer la adaptación, al resultado del contencioso administrativo.

Como se ha comentado en el punto 2.3 de esta memoria, el 25 de septiembre de 2014 se resolvió, a favor de SESTICARSA el mencionado contencioso, pero no se considera firme todavía, ya que ha sido presentado, por la parte contraria, Recurso de Apelación, que se encuentra pendiente de resolución. Por tanto, hasta que no se resuelva el recurso de apelación, SESTICARSA no podrá tomar el acuerdo de adaptación.

Por otra parte, como también se hace referencia en el apartado 2.3, El 11 de diciembre de 2014 el Tribunal de Justicia de Luxemburgo dictó sentencia declarando ilegales las Sociedades Anónimas de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP), y condenando a costas al Reino de España, encontrándose pendiente de resolver dicha situación por las Autoridades competentes.

20.5 Honorarios de auditoría.

En SESTICARSA, los honorarios devengados por el auditor por los servicios de auditoría de cuentas del ejercicio 2014 han ascendido a 6.000 euros, (igual importe que en el ejercicio 2013), no habiendo percibido honorarios por otros servicios distintos a la auditoría de cuentas.

20.6 Otras contingencias.

El Subdirector General de Gestión de Retribuciones y Puestos de Trabajo perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en fecha 3 de noviembre de 2014, ha comunicado a la Sociedad, que no se autorizan las aportaciones realizadas al Plan de Pensiones de los ejercicios 2012 y 2013 por importes de 17.576,26 euros, y 17.480,28 euros, respectivamente, por contravenir lo dispuesto en el art. 22.3 de la Ley 2/2012 de 29

de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Tampoco se autoriza la paga extraordinaria de diciembre de 2012, por importe de 31.492,31 euros, por contravenir lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. La Sociedad ha presentado escrito ante la Abogacía del Estado al considerar que dicha normativa no es aplicable a la Sociedad.

20.7 Información complementaria

Se incluye el cuadro de financiación correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014 con el origen y aplicación de fondos y la variación de circulante, que ha aumentado en 24,15 millones de euros.

20.8 Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera «Deber de información» de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

De acuerdo con las instrucciones publicadas en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales, en relación a los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se suministra el siguiente cuadro, para la Autoridad Portuaria:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del Plazo máximo legal...	10.001.001,34	89,16	3.265.557,73	79,72
Resto.....	1.215.291,46	10,84	830.760,98	20,28
Total pagos del ejercicio.....	11.216.292,80	100,00	4.096.318,71	100,00
PMPE (días) de pagos.....	13,77		14,81	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan en plazo máximo legal.....	122.106,47		20.384,24	

El PMPE de 13,77 días, se debe en su mayoría a facturas que son registradas de entrada en la Autoridad Portuaria con fecha muy posterior a la de emisión de las mismas, la cual sirve referencia para el cálculo del periodo legal de pago.

En cuanto a SESTICARSA, la información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2014		2013	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del Plazo máximo legal.....	191.881,76	100,00	166.535,09	100,00
Resto.....	0,00	0,00	0,00	0,00
Total pagos del ejercicio.....	191.881,76	100,00	166.535,09	100,00
PMPE (días) de pagos.....	0,00		0,00	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan en plazo máximo legal.....	0,00		0,00	

Las cuentas del ejercicio se terminan de formular el 31 de marzo y, la memoria del ejercicio, que acompaña a las cuentas anuales, se termina de elaborar el 9 de abril de 2015.

Conforme,

Fdo: María José Barahona Moreno
Jefe Dto. Económico-Financiero

Fdo: José Pedro Vindel Muñiz
Director General

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido publicadas en la página web de la Autoridad Portuaria de Cartagena: www.apc.es.

Autoridad Portuaria de Cartagena

Balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Activo	31 de diciembre 2014	31 de diciembre de 2013	Notas
A) Activo no corriente.	297.287.929,63	299.957.787,92	
I. Inmovilizado intangible	941.639,87	632.370,38	7
1. Concesiones	6.124,49	6.323,09	
3. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	426,73	947,12	
5. Aplicaciones informáticas	880.033,65	581.560,17	
6. Anticipos para inmovilizaciones intangibles	55.055,00	43.540,00	
II. Inmovilizado material	262.073.638,59	257.074.903,89	5
1. Terrenos y bienes naturales	63.736.405,07	58.261.044,85	
2. Construcciones	183.040.823,28	189.153.898,87	
3. Equipamientos e instalaciones técnicas	1.167.849,26	1.280.318,18	
4. Anticipos e inmovilizaciones en curso	12.844.423,72	6.949.011,51	
5. Otro inmovilizado	1.284.137,26	1.430.630,48	
III. Inversiones inmobiliarias	32.084.166,75	36.447.089,55	6
1. Terrenos y bienes naturales	20.026.894,13	24.415.004,15	
2. Construcciones	12.057.272,62	12.032.085,40	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	46.850,51	46.850,51	9.1.1
1. Participaciones puestas en equivalencia	46.850,51	46.850,51	9.1.1
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.111.962,19	5.756.573,59	9.1.2
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
2. Créditos a terceros	98.262,84	142.874,24	
3. Administraciones públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	2.013.699,35	2.013.699,35	
4. Otros activos financieros	0,00	3.600.000,00	10.1
VI. Activos por impuestos diferidos	29671,72	0	10.2
B) Activo corriente	167.990.056,29	144.341.418,91	
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	17
II. Existencias	0,00	0,00	
III. Deudores	9.862.883,38	12.771.006,33	
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	8.233.158,36	7.034.519,75	9.1.3
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	17.033,68	334.189,92	9.1.3
3. Deudores varios	420.758,86	371.850,31	9.1.3
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	193.139,12	4.396.462,38	10.3
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas	998.793,36	633.983,97	10.4
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	
V. Inversiones financieras a corto plazo	157.101.937,51	126.143.437,63	9.1.7
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	
2. Créditos a empresas	45.352,29	46.730,99	
3. Otros activos financieros	157.056.585,22	126.096.706,64	
VI. Periodificaciones a corto plazo	23.402,63	23.624,03	9.1.8
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.001.832,77	5.403.350,92	9.1.7
1. Tesorería	1.001.832,77	1.402.041,33	
2. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	4.001.309,59	
Total activo (A+B)	465.277.985,92	444.299.206,83	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Balance de situación consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Pasivo	31 de diciembre 2014	31 de diciembre de 2013	Notas
A) Patrimonio neto	458.791.920,83	437.438.759,49	
A.1) Fondos propios	379.400.468,23	355.628.925,77	
I. Patrimonio	116.911.811,60	116.911.811,60	
III. Resultados acumulados	238.717.114,17	216.657.734,59	
VII. Resultados del ejercicio	23.771.542,46	22.059.379,58	3
A.2) Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	
I. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	
II. Operaciones de cobertura	0,00	0,00	
III. Otros	0,00	0,00	
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	79.303.101,96	81.721.483,08	16
A.4) Socios externos	88.350,64	88.350,64	1.2
C) Pasivo no corriente	3.050.471,63	2.919.229,17	
I. Provisiones a largo plazo	2.645.907,64	2.485.231,34	12
1. Obligaciones por prestación a largo plazo al personal	0,00	0,00	
2. Provisión para responsabilidades	2.240.067,09	2.149.366,54	
3. Otras provisiones	405.840,55	335.864,80	
II. Deudas a largo plazo	404.563,99	433.997,83	9.2.1
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo	404.563,99	433.997,83	
3. Otras	0,00	0,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	
IV. Pasivos por impuestos diferidos	0,00	0,00	
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	
D) Pasivo corriente	3.435.593,46	3.941.218,17	
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	
II. Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	
III. Deudas a corto plazo	1.954.904,11	2.282.358,71	9.2.2
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo	1.633.712,17	2.084.984,57	
3. Otros pasivos financieros	321.191,94	197.374,14	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	18.614,18	0,00	9.2.3
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.462.075,17	1.658.859,46	9.2.4
1. Acreedores y otras cuentas a pagar	900.142,25	1.353.812,42	
2. Administraciones públicas, anticipos de subvenciones	0,00	0,00	
3. Otras deudas con las administraciones públicas	561.932,92	305.047,04	
4. Personal, remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	
VI. Periodificaciones	0,00	0,00	
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C+D)	465.277.985,92	444.299.206,83	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada correspondiente al ejercicio. Terminado el 31 de Diciembre de 2014 (en euros)

	2014	2013	Notas
1.- Importe neto de la cifra de negocio	45.862.165,02	43.505.646,75	12.5
A) Tasas portuarias e ingresos de Sesticarsa	44.083.263,39	41.786.582,22	
a) Tasas por ocupación privativa del dominio público portuario.	5.056.789,45	5.417.383,22	
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias.	29.876.531,36	27.636.471,50	
1. Tasa del buque.	12.392.534,49	10.287.550,81	
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo.	90.197,94	122.679,85	
3. Tasa del pasaje.	181.723,30	191.726,20	
4. Tasa de la mercancía.	17.199.962,83	17.019.916,88	
5. Tasa de la pesca fresca.	12.112,80	11.184,90	
6. Tasa utilización especial zona de tránsito	3.910,45	3.412,86	
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario.	6.776.865,70	6.329.144,50	
d) Tasa por servicios no comerciales	379.882,20	339.726,01	
e) Ingresos de explotación de Sesticarsa	1.989.284,23	2.063.856,99	
B) Otros ingresos de negocio.	1.778.901,63	1.719.064,53	
a) Importes adicionales a las tasas.	227.229,00	237.812,56	
b) Tarifas y otros.	1.551.672,63	1.481.251,97	
3. Trabajos efectuados por la empresa para su activo			
5. Otros ingresos de explotación	770.761,49	698.549,04	12.6
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	290.686,09	198.335,14	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	58.504,96	57.242,62	15
c) Ingresos traspasados al resultado de reversión de concesiones.	236.570,44	274.971,28	
d) Fondo de compensación interportuario recibido.	185.000,00	168.000,00	
6.- Gastos de personal	8.773.876,89	8.950.785,98	12.1
a) Sueldos y salarios	6.509.850,94	6.652.394,79	
b) Indemnizaciones		0,00	
c) Cargas sociales.	2.264.025,95	2.298.391,19	
d) Provisiones.			
7.- Otros gastos de explotación	7.515.582,49	8.200.404,88	12.3
a) Servicios exteriores	3.444.405,05	3.616.479,39	
1. Reparaciones y conservación	1.318.098,52	1.478.730,47	
2. Servicios de profesionales independientes	302.776,11	232.584,56	
3. Suministros	548.888,99	637.936,92	
4. Otros servicios exteriores	1.274.641,43	1.267.227,44	
b) Tributos	791.405,18	831.495,25	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerciales.	15.505,96	16.143,25	
d) Otros gastos de gestión corriente	170.357,29	174.907,47	
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1b) Ley 48/2003	1.588.909,01	1.730.379,52	
f) Fondo de compensación interportuario aportado.	1.505.000,00	1.831.000,00	
8.- Amortizaciones del inmovilizado	11.133.910,05	10.745.533,47	12.2
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ.	2.705.915,72	2.606.857,52	12.7
10.- Exceso de provisiones	38.024,31	14.000,00	
11.- Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	25.538,36	182.444,88	
a) Deterioro y pérdidas.	54,90	172.672,32	
b) Resultados por enajenaciones y otras.	25.483,46	9.772,56	
11.bis.- Otros resultados	-32.241,74	0,00	12.10
a) Gastos excepcionales.	32.241,74	0,00	
b) Ingresos excepcionales.		0,00	
A.1) Resultados de explotación (1+3+5-6-7-8+9+10-11)	21.895.717,01	18.745.884,10	
12.- Ingresos financieros	2.610.824,54	4.435.439,32	12.8
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00	0,00	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	2.610.824,54	4.435.439,32	
13.- Gastos financieros	125.039,08	90.070,58	12.8
a) Por deudas con terceros.	19.934,10	23.696,17	
b) Por actualización de provisiones.	105.104,98	66.374,41	
14.- Variación de valor razonable en instrumentos financ.			
16.- Deterioro y resultado por enajenación de instrm. financ.			
a) Deterioro y pérdidas.			
b) Resultados por enajenaciones y otras.			
A.2.- Resultado financiero (12-13-14-16)	2.485.785,46	4.345.368,74	
17. Participación en Beneficios (Pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	0,00	9.965,47	
A.3.- Resultado antes de impuestos (A.1+A.2)	24.381.502,47	23.081.287,37	
18.- Impuesto sobre beneficios	609.960,01	1.021.907,79	11.1
A.4.- Resultado del ejercicio (A.3-17)	23.771.542,46	22.059.379,58	

Autoridad Portuaria de Cartagena

Estado consolidado de cambios en el Patrimonio Neto

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014

	2014	2013	Notas
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	23.771.542,46	22.059.379,58	
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	582.610,00	1.596.678,71	
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
II. Por cobertura de flujos de efectivo.	0,00	0,00	
III. Subvenciones donaciones y legados.	582.610,00	1.596.678,71	
V. Efecto impositivo.			
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	3.000.991,12	2.939.071,42	
VI. Por valoración de activos y pasivos.	0,00	0,00	
1. Activos financieros disponibles para la venta.			
2. Otros ingresos/gastos.			
VII. Por cobertura de flujos de efectivo.			
VIII. Subvenciones donaciones y legados.	3.000.991,12	2.939.071,42	
IX. Efecto impositivo.			
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	21.353.161,34	20.716.986,87	

Autoridad Portuaria de Cartagena

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total patrimonio neto
A) Saldo, final del año 2012	117.000.162,24	188.392.138,08	28.102.836,04	83.063.875,79	416.559.012,15
I. Ajustes por cambio de criterio 2012	0,00	0,00		0,00	0,00
II. Ajustes por errores 2012					
B) Saldo ajustado, inicio del año 2013	117.000.162,24	188.392.138,08	28.102.836,04	83.063.875,79	416.559.012,15
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	0,00	0,00	22.059.379,58	-1.342.392,71	20.716.986,87
II. Socios externos			0,00		0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		28.265.596,51	-28.102.836,04		162.760,47
C) Saldo, final del año 2013 consolidado	117.000.162,24	216.657.734,59	22.059.379,58	81.721.483,08	437.438.759,49
I. Ajustes por cambio de criterio 2013					0,00
II. Ajustes por errores 2013					
D) Saldo ajustado, inicio del año 2014 consolidado	117.000.162,24	216.657.734,59	22.059.379,58	81.721.483,08	437.438.759,49
I. Total ingresos y gastos reconocidos.			23.771.542,46	-2.418.381,12	21.353.161,34
II. Socios externos					0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto.		22.059.379,58	-22.059.379,58		
E) Saldo final del año 2014 consolidado	117.000.162,24	238.717.114,17	23.771.542,46	79.303.101,96	458.791.920,83

Autoridad Portuaria de Cartagena

Estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

Concepto	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	31.459.670,94	31.667.663,25
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	24.381.502,47	23.081.287,37
2. Ajustes del resultado	5.758.325,67	3.956.527,56
a) Amortización del inmovilizado (+)	11.134.810,78	10.746.495,69
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	41,83	182.637,79
c) Variación de provisiones (+/-)	84.753,11	302.061,68
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.764.420,68	-2.664.100,14
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	25.496,53	9.772,56
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		0,00
g) Ingresos financieros (-)	-2.610.824,54	-4.435.439,32
h) Gastos financieros (+)	125.039,08	90.070,58
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		0,00
j) Ingresos de reversión de concesiones (-)	-236.570,44	-274.971,28
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)		0,00
l) Otros ingresos y gastos (+/-)		0,00
3. Cambios en el capital corriente	-1.263.721,26	1.019.555,54
a) Existencias (+/-)	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.444.738,82	1.291.871,11
c) Otros activos corrientes (+/-)	221,40	-4.820,38
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	108.098,36	-225.050,06
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	123.817,80	17.679,87
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-51.120,00	-60.125,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	2.583.564,06	3.610.292,78
a) Pagos de intereses (-)	-16.707,36	-7.293,49
b) Pagos de intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-330.216,08	0,00
c) Cobros de dividendos (+)	0,00	0,00
d) Cobros de intereses (+)	3.233.790,90	4.639.494,06
e) Cobros de subvención de intereses de demora por litigios tarifarios (+)	339.090,33	0,00
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-639.631,73	-1.021.907,79
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-2.762,00	0,00
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	-40.064.512,35	-27.280.106,34
6. Pagos por inversiones (-)	-40.877.316,21	-28.367.171,49
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00
b) Inmovilizado intangible	-687.161,75	-331.461,14
c) Inmovilizado material	-12.180.991,49	-14.384.873,25
d) Inversiones inmobiliarias	-19.162,97	0,00
e) Otros activos financieros	-27.990.000,00	-13.650.837,10
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00
h) Otros activos		0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	812.803,86	1.087.065,15
a) Empresas del grupo y asociadas		0,00
b) Inmovilizado intangible		0,00
c) Inmovilizado material	44.416,40	527.242,34
d) Inversiones inmobiliarias		0,00
e) Otros activos financieros		0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	500,00	661,15
g) Otros activos	767.887,46	559.161,66
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10)	4.203.323,26	0,00
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	4.203.323,26	0,00
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	4.203.323,26	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		0,00
a) Emisión		0,00
1. Deudas con entidades de crédito (+)		0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		0,00
3. Otras deudas (+)		0,00
b) Devolución y amortización de		0,00
1. Deudas con entidades de crédito (-)		0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)		0,00
3. Otras deudas (-)		0,00
E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-A+/-B+/-C)	-4.401.518,15	4.387.556,91
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.403.350,92	1.015.794,01
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.001.832,77	5.403.350,92

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N° 1

Activo. Apartado A.I. Inmovilizado Intangible.

Inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Adiciones del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos	Anticipos aplicados	Saldo a 31 de diciembre de 2014
Propiedad industrial	28.812,52					28.812,52
Derechos de uso. Concesiones	9.931,12					9.931,12
Aplicaciones informáticas.	2.209.014,71	471.487,27			84.900,00	2.765.401,98
Anticipos para inmovilizado intangible	43.540,00	96.415,00			-84.900,00	55.055,00
Total	2.291.298,35	567.902,27	0,00	0,00	0,00	2.859.200,62

Amortización acumulada del inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Dotación del ejercicio	Bajas	Reclasificaciones a gastos	Saldo a 31 de diciembre de 2014
Propiedad industrial y otros	27.865,40	520,39			28.385,79
Derechos de uso. Concesiones	3.608,03	198,60			3.806,63
Aplicaciones informáticas.	1.627.454,54	257.913,79			1.885.368,33
Total	1.658.927,97	258.632,78	0,00	0,00	1.917.560,75

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 2
Activo. Apartado A.II. Inmovilizado material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Variaciones del ejercicio		Reclasificaciones	Traspaso a/de inversiones inmobiliarias (+/-)	Traspaso de/a ac.mantenedidos para la venta (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2014
		Altas (+)	Bajas (-)				
a) Terrenos y bienes naturales.	58.261.044,85	1.087.250,20	0,00	0,00	4.388.110,02	0,00	63.736.405,07
b) Construcciones.	312.239.567,13	3.551.019,12	678,40	0,00	-27.382,34	0,00	315.762.525,51
-Accesos marítimos.	23.558.398,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.558.398,58
-Obras de abrigo y defensa.	94.209.226,72	11.293,12	0,00	0,00	0,00	0,00	94.220.519,84
-Obras de atraque.	114.799.096,52	167.376,20	0,00	0,00	0,00	0,00	114.966.472,72
-Instalaciones para reparación de barcos.	551.335,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	551.335,96
-Edificaciones.	14.564.249,34	129.098,69	0,00	0,00	0,00	0,00	14.693.348,03
-Instalaciones generales.	31.162.540,09	1.429.198,96	678,40	0,00	0,00	0,00	32.591.060,65
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	33.394.719,92	1.814.052,15	0,00	0,00	-27.382,34	0,00	35.181.389,73
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.915.883,70	4.604,00	840,63	0,00	0,00	0,00	3.919.647,07
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	1.047.637,76	4.429,00	840,63	0,00	0,00	0,00	1.051.226,13
-Equipo de manipulación de mercancías.	879.389,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	879.389,57
-Material flotante.	836.676,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	836.676,37
-Instalaciones técnicas especializadas.	1.006.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.006.880,00
-Equipo de taller.	145.300,00	175,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.475,00
d) Otro inmovilizado.	6.898.288,15	392.119,70	94.914,88	0,00	0,00	-10.836,55	7.184.656,42
-Mobiliario.	1.205.025,54	32.314,27	2.126,11	0,00	0,00	0,00	1.235.213,70
-Equipos de proceso de información.	1.762.763,91	179.298,75	3.146,17	0,00	0,00	0,00	1.938.916,49
-Elementos de transporte.	1.138.641,00	48.373,10	0,00	0,00	-10.836,55	0,00	1.176.177,55
-Otro inmovilizado material.	2.791.857,70	132.133,58	89.642,60	0,00	0,00	0,00	2.834.348,68
Parcial inmovilizado material	381.314.783,83	5.034.993,02	96.433,91	0,00	4.360.727,68	-10.836,55	390.603.234,07
Anticipos e inmovilizaciones en curso	6.949.011,51	5.895.412,21	0,00	0,00	0,00	0,00	12.844.423,72
Total inmovilizado material	388.263.795,34	10.930.405,23	96.433,91	0,00	4.360.727,68	-10.836,55	403.447.657,79

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 2.1
Activo. Apartado A.II. Altas Inmovilizado material

Conceptos	Adquisiciones a proveedores externos	Adquisiciones a empresas consolidables	Concesiones rescatadas anticipadamente	Concesiones revertidas	Transferencias desde otros organismos públicos	Trasposos de inmovilizado en curso	Total altas del ejercicio 2014
a) Terrenos y bienes naturales.	910.115,45					177.134,75	1.087.250,20
b) Construcciones.	1.179.002,84	0,00	0,00	0,00	0,00	2.372.016,28	3.551.019,12
-Accesos marítimos.							0,00
-Obras de abrigo y defensa.	82.118,00					11.293,12	11.293,12
-Obras de atraque.						85.258,20	167.376,20
-Instalaciones para reparación de barcos.							0,00
-Edificaciones.	129.098,69					679.581,64	129.098,69
-Instalaciones generales.	749.617,32					1.595.883,32	1.429.198,96
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	218.168,83						1.814.052,15
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	4.604,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.604,00
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	4.429,00						4.429,00
-Equipo de manipulación de mercancías.							0,00
-Material flotante.							0,00
-Instalaciones técnicas especializadas.							0,00
-Equipo de taller.	175,00						175,00
d) Otro inmovilizado.	392.119,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	392.119,70
-Mobiliario.	32.314,27						32.314,27
-Equipos de proceso de información.	179.298,75						179.298,75
-Elementos de transporte.	48.373,10						48.373,10
-Otro inmovilizado material.	132.133,58						132.133,58
Total Inmovilizado Material	2.485.841,99	0,00	0,00	0,00	0,00	2.549.151,03	5.034.993,02
Anticipos e inmovilizaciones en curso.	8.444.563,24					-2.549.151,03	5.895.412,21
Total	10.930.405,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.930.405,23

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N° 2.2

Activo. Apartado A.II. Bajas Inmovilizado Material

Conceptos	Venta a empresas externas	Retiros o bajas de inventario	Transferencias a otros organismos publicos	Entregado al uso general	Total bajas del ejercicio 2014
a) Terrenos y bienes naturales.					0,00
b) Construcciones.	0,00	678,40	0,00	0,00	678,40
-Accesos marítimos.					0,00
-Obras de abrigo y defensa.					0,00
-Obras de atraque.					0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.					0,00
-Edificaciones.					0,00
-Instalaciones generales.		678,40			678,40
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.					0,00
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	0,00	840,63	0,00	0,00	840,63
-Instalaciones de ayuda a la navegación.		840,63			840,63
-Equipo de manipulación de mercancías.					0,00
-Material flotante.					0,00
-Material ferroviario.					0,00
-Equipo de taller.					0,00
d) Otro inmovilizado.	0,00	94.914,88	0,00	0,00	94.914,88
-Mobiliario.					2.126,11
-Equipos de proceso de información.		2.126,11			3.146,17
-Elementos de transporte.		3.146,17			0,00
-Otro inmovilizado material.		89.642,60			89.642,60
Total Inmovilizado Material	0,00	96.433,91	0,00	0,00	96.433,91
Anticipos e inmovilizaciones en curso					0,00
Total	0,00	96.433,91	0,00	0,00	96.433,91

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 2.6

Activo. Apartado II. Amortización acumulada del Inmovilizado Material.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Dotación del ejercicio	Bajas por ventas y retiros	Entregado al uso general	Transferencias a otros organismos públicos	Reclasificaciones (+/-)	Ajuste contra patrimonio	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta.	Traspaso a inversiones inmobiliarias (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2014
a) Construcciones.	123.085.668,26	9.607.406,56	107,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.734,47	132.721.702,23
-Accesos marítimos.	13.031.906,61	420.451,17								13.452.357,78
-Obras de abrigo y defensa.	28.911.581,94	2.022.732,54								30.934.314,48
-Obras de atraque.	38.334.409,64	3.906.710,12								42.241.119,76
-Instalaciones para reparación de barcos.	365.203,24	13.947,42								379.150,66
-Edificaciones.	6.033.195,07	395.286,49								6.428.481,56
-Instalaciones generales.	17.586.209,15	1.405.797,54	107,06							18.991.899,63
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	18.823.162,61	1.442.481,28							28.734,47	20.294.378,36
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	2.553.145,88	116.849,26	616,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.669.378,17
-Instalaciones de ayuda a la navegación.	968.536,72	18.609,31	616,97							986.529,06
-Equipo de manipulación de mercancías.	210.773,23	35.119,93								245.893,16
-Material flotante.	433.177,90	36.487,38								469.665,28
-Instalaciones técnicas especializadas.	812.650,89	22.320,64								834.971,53
-Equipo de taller.	128.007,14	4.312,00								132.319,14
e) Otro inmovilizado.	5.487.330,97	510.171,41	70.226,42	0,00	0,00	0,00	0,00	10.294,72	0,00	5.916.981,24
-Mobiliario.	1.015.055,82	42.086,64	2.126,11							1.055.016,35
-Equipos de proceso de información.	1.236.780,85	203.519,23	3.146,17							1.437.153,91
-Elementos de transporte.	943.984,58	62.600,82						10.294,72		996.290,68
-Otro inmovilizado material.	2.291.509,72	201.964,72	64.954,14							2.428.520,30
Totales	131.126.145,11	10.234.427,23	70.950,45	0,00	0,00	0,00	0,00	10.294,72	28.734,47	141.308.061,64

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro: 2.7. Tablas de amortización del inmovilizado

Códigos	Bienes	Vida útil	Valor residual (%)
100	Instalaciones de ayuda a la navegación	10	0
104	Instalaciones de ayuda visuales	5	0
105	Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0
106	Instalaciones de gestión y explotación	5	0
200	Accesos marítimos	50	0
201	Dragados de primer establecimiento	40	1
203	Esclusas	35	0
205	Obras permanentes de encauzamiento y defensa márgenes		
300	Obras de abrigo y dársenas	50	0
301	Diques y obras de abrigo	40	0
303	Escolleras de protección de recinto		
400	Obras de atraque	40	0
401	Muelles de fábrica	30	0
402	Muelles de hormigón armado y metálicos	5	0
403	Defensas y elementos de amarre	15	0
404	Obras complementarias para atraques	10	0
405	Pantalanes flotantes	15	0
406	Boyas de amarre		
500	Instalaciones de reparación de barcos	40	0
501	Diques secos	30	1
502	Varaderos	25	3
503	Diques flotantes		
600	Edificaciones	35	0
601	Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0
602	Estaciones marítimas, naves y lonjas de pescado	35	0
603	Almacenes, talleres, garajes y ofic. y casetas de pesca, armadores y similares	35	0
605	Edificaciones Menores	35	0
604	Viviendas y otros edificios	35	0
606	Módulos y pequeñas construcciones prefabricadas	17	0
607	Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35	0
700	Instalaciones generales	17	0
701	Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17	0
702	Cerramientos	17	0
703	Otras instalaciones	17	0
800	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	25	3
801	Vías férreas y estaciones de clasificación	15	0
802	Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	15	0
803	Caminos, zonas de circulación, aparcamientos, depósitos	45	0
804	Puentes de fábrica	35	2
805	Puentes metálicos	35	0
806	Túneles		
900	Equipos de manipulación de mercancías	20	3
901	Cargaderos e instalaciones especiales	20	3
902	Grúas de pórtico y porta contenedores	10	3
903	Grúas automóviles	10	3
904	Carretilla, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	15	0
1000	Material flotante	15	0
1001	Cábricas y grúas flotantes	25	4
1002	Dragas	25	3
1003	Remolcadores	25	3
1004	Gánguiles, gabarras y barcasas	25	4
1005	Equipo auxiliar y equipo de buzo	10	2
1006	Embarcaciones de servicio	15	0
1007	Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0
1100	Equipo de transporte	6	5
1101	Automóviles y motocicletas	6	5
1102	Camiones		
1200	Material ferroviario	15	5
1201	Locomotoras y tractores	20	4
1202	Vagones		
1300	Equipo de taller	14	4
1301	Equipo de taller		
1400	Mobiliario y enseres	10	0
1401	Mobiliario y enseres	5	0
1500	Material diverso	5	0
1501	Material diverso	5	0
1502	Árboles		
1600	Equipo informático	5	0
1601	Equipos informáticos (hardware)	5	0
1602	Aplicaciones		

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro N° 2.8
Activo. Apartado A. Resumen puntos I, II y III.

	Saldo inicial	Adquisiciones	Amortización ejercicio	Deterioro	Ventas/Bajas	Transferencias a otros Org. Públicos	Trasposos entre cuentas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	581.560,17	556.387,27	257.913,79					880.033,65
Anticipos inmov. intangible	43.540,00	11.515,00	0,00					55.055,00
Resto	7.270,21		718,99					6.551,22
Total Intangible	632.370,38	567.902,27	258.632,78	0,00	0,00	0,00	0,00	941.639,87
Terrenos	58.261.044,85	1.087.250,20	0,00		0,00		4.388.110,02	63.736.405,07
Construcciones	189.153.898,87	3.551.019,12	9.607.406,56		571,34		-56.116,81	183.040.823,28
Resto de inmov.material	2.691.275,36	396.723,70	627.020,67		24.912,12		-541,83	2.435.524,44
Inmovilizado en curso	6.949.011,51	5.895.412,21	0,00		0,00		0,00	12.844.423,72
Total Material	257.055.230,59	10.930.405,23	10.234.427,23	0,00	25.483,46	0,00	4.331.451,38	262.057.176,51
Terrenos	24.415.004,15	0,00	0,00	0,00			4.388.110,02	20.026.894,13
Construcciones	12.032.085,40	601.772,97	632.702,56	0,00			56.116,81	12.057.272,62
Total Inmobiliarias	36.447.089,55	601.772,97	632.702,56	0,00	0,00	0,00	4.331.993,21	32.084.166,75
Terrenos								0,00
Resto								0,00
Mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Sesticarsa

Cuadro n.º1.1 Inmovilizado y amortización acumulada

	Saldo a 31 de Diciembre de 2013	Adiciones del ejercicio	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2014
Inmovilizado intangible				
Aplicaciones informáticas.	39.408,50			39.408,50
Inmovilizado material				
Utilillaje	1.000,23			1.000,23
Otras instalaciones	27.727,45			27.727,45
Mobiliario y enseres	30.167,16	450,00	1046,00	29.571,16
Equipos para proceso de la información	92.088,74	4499,31		96.588,05
Otro inmovilizado material	6.253,39			6.253,39
Total inmovilizado material	157.236,97	4.949,31	1.046,00	161.140,28

Amortización acumulada del inmovilizado

	Saldo a 31 de Diciembre de 2013	Dotación	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2014
Inmovilizado intangible	0,00	0,00		0,00
Aplicaciones informáticas.	39.408,50	0,00		39.408,50
Inmovilizado material	0,00	0,00		0,00
Utilillaje	1.000,23	0,00		1.000,23
Otras instalaciones	25.006,31	1.168,85		26.175,16
Mobiliario y enseres	25.952,87	3.018,96		27.938,90
Equipos para proceso de la información	81.011,64	4.860,40		85.872,04
Otro inmovilizado material	6.253,40	0,00		6.253,40
Total inmovilizado material	139.224,45	9.048,21		147.239,73

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 3.
Activo. Apartado A.III. Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Variaciones del ejercicio		Traspaso de Inmovilizado Material	Ajustes contra patrimonio (+/-)	Traspaso a activos no corrientes mantenidos para la venta	Reclasificación (+/-)	Saldo a 31 de diciembre de 2014
		Altas (+)	Bajas (-)					
a) Terrenos y bienes naturales.	24.415.004,15	0,00	0,00	-4.388.110,02	0,00	0,00	0,00	20.026.894,13
b) Construcciones.	20.566.621,30	601.772,97	0,00	27.382,34	0,00	0,00	0,00	21.195.776,61
-Obras de abrigo y defensa.	0,00	0,00	0,00					0,00
-Obras de atraque.	8.123.538,60	0,00	0,00					8.123.538,60
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00	0,00	0,00					0,00
-Edificaciones.	8.231.678,18	601.772,97	0,00					8.833.451,15
-Instalaciones generales.	934.768,19	0,00	0,00					934.768,19
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	3.276.636,33	0,00	0,00	27.382,34				3.304.018,67
	44.981.625,45	601.772,97	0,00	-4.360.727,68	0,00	0,00	0,00	41.222.670,74

Cuadro Nº 3.1
Activo. Apartado A.III. Altas de Inversiones Inmobiliarias.

Conceptos	Adquisiciones	Concesiones revertidas	Rescate anticipado de concesiones	Total Altas
a) Terrenos y bienes naturales.				0,00
b) Construcciones.	19.162,97	582.610,00	0,00	601.772,97
-Obras de abrigo y defensa.				0,00
-Obras de atraque.				0,00
-Instalaciones para reparación de barcos.				0,00
-Edificaciones.	19.162,97	582.610,00		601.772,97
-Instalaciones generales.				0,00
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.				0,00
	19.162,97	582.610,00	0,00	601.772,97

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 3.2
Activo. Apartado A.III. Amortización Acumulada.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Dotación del ejercicio (+)	Bajas por ventas y retirios (-)	Reclasificación	Traspaso a activos no mantenidos para la venta	Enajenaciones del ejercicio	Actualización financiera	Saldo a 31 de diciembre de 2014
-Obras de abrigo y defensa.	0,00							0,00
-Obras de atraque.	2.019.408,09	274.554,83						2.293.962,92
-Instalaciones para reparación de barcos.	0,00							0,00
-Edificaciones.	3.404.040,32	229.301,05						3.633.341,37
-Instalaciones generales.	521.591,41	54.670,90						576.262,31
-Pavimentos, calzadas y vías de circulación.	2.417.703,12	74.175,78				-28.734,47		2.463.144,43
	8.362.742,94	632.702,56	0,00	0,00	0,00	-28.734,47	0,00	8.966.711,03

Autoridad Portuaria de Cartagena.
Cuadro Nº 4

Activo. Apartado A.IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.

Conceptos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Adiciones del ejercicio	Cancelación	Traspasos a corto plazo	Enajenaciones del ejercicio	Actualización financiera	Saldo a 31 de diciembre de 2014
B) Empresas asociadas							
Participaciones a largo plazo	306.976,79						306.976,79
Deterioro del valor de la participación a l.p.	260.126,28						260.126,28
Créditos a largo plazo	0,00						0,00
Deterioro del valor del crédito a l.p.	0,00						0,00
Desembosos pendientes de participaciones a l.p.	0,00						0,00
Saldo neto	46.850,51						46.850,51

Cuadro Nº 4.1

Activo. Apartado A. IV. Detalle de las Inversiones Permanentes en Capital

Participaciones permanentes en capital (situación a 31 de diciembre 2014)	Porcentaje de participación	Valor nominal total de la participación	Coste contable total de la participación	Deterioro del valor de la participación
Empresas asociadas		306.976,79	306.976,79	260.126,28
Consorcio del Depósito Franco	37,96	306.976,79	306.976,79	260.126,28

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N° 5

Activo. Apartado V. Inversiones financieras y efectivo

a) Cartera de valores a corto plazo. Posición al 31 de diciembre de 2014

Importe colocado (en euros)	156.573.000,00
Tipo medio (ponderado)	
Intereses devengados de colocación activos.	442.555,93
Intereses devengados valores de renta fija	

b) Créditos concedidos a empresas

Créditos concedidos a empresas	45.352,29
--------------------------------	-----------

c) Tesorería

Saldos contables en cuenta corriente

Bankinter	38,60
Banco Santander	134.968,09
Banco Mare Nostrum	31.145,18
SabdellCam	7.035,61
BBVA	703,05
CAJAMAR	678,90
Total C/C	174.569,43
Saldo contable en caja	1.335,15

d) Otros activos líquidos equivalentes.

Imposiciones a plazo no superior a tres meses

Banco/Caja	Importe colocado
Importe colocado	0,00
Intereses devengados	0,00
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	175.904,58

Sesticarsa

Cuadro n.º 5.3 Inversiones financieras temporales y tesorería

Posiciones a 31 de diciembre de 2014

A) Inversiones Financieras Temporales

Imposiciones a corto plazo	303,63
F.I.A.M.M	
Fianzas constituidas a corto plazo.....	40.725,66
Total	41.029,29

B) Tesorería

Caja	7,69
Bancos	825.920,50
Total	825.928,19

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 6

A) Estado de cobros de subvenciones FEDER

Programa operativo Región de Murcia 2000-2006

Total recibido

46.035.682,00

Programa operativo Región de Murcia 2007-2013

Fecha de cobro	Importe	Importe acumulado	Concepto de la subvención recibida
2 de octubre de 2008	805.479,74	805.479,74	1º anticipo del 2%
2 de octubre de 2008	1.208.219,61	2.013.699,35	2º anticipo del 3%
17 de agosto de 2009	1.006.849,68	3.020.549,03	3er. anticipo
31 de marzo de 2010	9.702.471,50	12.723.020,53	Cobro intermedio
14 de julio de 2011	9.948.073,64	22.671.094,17	Cobro intermedio
14 de junio de 2012	4.534.741,10	27.205.835,27	Cobro intermedio
15 de noviembre de 2012	7.240.320,15	34.446.155,42	Cobro intermedio
2 de enero de 2014	3.814.132,23	38.260.287,65	Cobro intermedio

Total recibido

38.260.287,65

B) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2000-2006

Proyecto ampliación Dársena de Escombreras (CÓDIGO 5714OP003) (en euros)

	Montante elegible	Porcentaje	Importe subvención
Ampliación de Escombreras. 1ª fase	40.000.000,00	50,00	20.000.000,00
Ampliación de Escombreras. 1ª fase. Reprog.	23.054.698,45	50,00	11.527.349,23
Terminal graneles sólidos. Reprogramación	29.016.665,75	50,00	14.508.332,88
Totales	92.071.364,20		46.035.682,11

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
TOTALES	92.071.364,20	46.035.682,11	92.071.364,20	46.035.682,00

C) Detalle de subvención FEDER del programa operativo 2007-2013 (en euros)

Proyectos	Montante elegible	Porcentaje subvención	Importe subvención	Coefficiente financiación
Ampliación atraque de cruceros.	4.554.297,57	80,00	3.643.438	100,00
Terminal polivalente de graneles.	30.607.654,70	80,00	19.275.477	78,72
Rellenos y urbanización terminal	24.842.801,71	80,00	10.962.632	55,16
Morro dique suroeste	3.289.419,52	80,00	2.631.536	100,00
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo II	536.206,89	80,00	428.966	100,00
Accesos a la ampliación de la dársena de Escombreras. Tramo IV	1.715.329,64	80,00	1.372.264	100,00
Urbanización nueva dársena Ampliación Escombreras.Fase II	1.019.411,81	80,00	815.529	100,00
Urbanización zona sur y oeste Ampliación Escombreras. Fase III	891.213,65	80,00	712.971	100,00
Accesos terrestres Amp.Escombreras. Tramo III	538.969,47	80,00	431.176	100,00
Totales	67.995.304,96		40.273.987	

	Certificado	Devengado	Pagado	Cobrado
Año 2007	1.050.136,00	682.588,40	514.768,64	
Año 2008	4.649.600,41	2.374.483,83	3.719.994,82	2.013.699,35
Año 2009	21.609.761,15	11.942.195,30	15.435.663,13	1.006.849,68
Año 2010	17.819.334,32	9.771.434,90	21.351.033,88	9.702.471,50
Año 2011	12.524.401,77	4.156.640,66	11.381.232,17	9.948.073,64
Año 2012	8.859.482,32	10.588.640,25	9.604.960,67	11.775.061,25
Año 2013	1.482.588,99	758.003,66	5.987.651,65	
Año 2014				3.814.132,23
Totales	67.995.304,96	40.273.987,00	67.995.304,96	38.260.287,65

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 7

Pasivo. Apartado A.3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Imputación de subvenciones de Inmovilizado	Saldo a 31 de diciembre 2013	Importe devengado en el ejercicio	Importe imputado al resultado	Bajas por apertura al uso general y otros.	Saldo a 31 de diciembre 2014
Feder M.C.A. 89/93.	422.158,21		29.699,91		392.458,30
Total Programa Operativo	422.158,21		29.699,91		392.458,30
Feder M.C.A. 94/99.	3.692.174,67		284.779,90		3.407.394,77
Total Programa Operativo	3.692.174,67		284.779,90		3.407.394,77
Feder M.C.A. 2000/2006.	36.938.224,38	0,00	1.079.511,31		35.858.713,07
Ampliación de Escombreras	36.938.224,38		1.079.511,31		35.858.713,07
Feder M.C.A. 2007/2013.	36.870.724,12	0,00	1.297.393,70	0,00	35.573.330,42
Terminal Polivalente de graneles	17.164.962,81		702.204,23		16.462.758,58
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo II	260.873,87		26.494,11		234.379,76
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo IV	973.362,45		86.488,38		886.874,07
Atracque cruceros	3.230.845,85		191.903,35		3.038.942,50
Morro dique suroeste	2.468.088,02		52.630,71		2.415.457,31
Urbanización Ampliación Escombreras Fase II	547.958,97		51.945,56		496.013,41
Rellenos y urbanización de la terminal	10.925.264,13		140.127,84		10.785.136,29
Accesos terrestres a Dársena de Escombreras. Tramo III	431.175,58		0,00		431.175,58
Urbanización zona sur y oeste	568.192,44		45.599,52		522.592,92
Otras subvenciones	138.039,86	0,00	14.530,90		123.508,96
Consejería de Agricultura, agua y Med. Amb. Equipamiento puerto pesq.	26.616,11		4.361,30		22.254,81
MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic	111.423,75		10.169,60		101.254,15
Total Subvenciones de capital	77.761.321,24	0,00	2.705.915,72		75.055.405,52
Imputación de otras subvenciones, donaciones y legados					
MED-PCS Promotion of "Port Community System" in Mediterranean Traffic	60.716,05		34.453,34		26.262,71
Cadena de valor del repostaje flexible en el mar de GNL, en la costa mediterránea española*	35.617,58		24.051,62		11.565,96
Total de otras subvenciones, donaciones y legados	96.333,63	0,00	58.504,96	0,00	37.828,67
Reversión de concesiones					
Silos de cementos de INTERSILOS	965.053,48		57.923,21		907.130,27
Fábrica de hielo Coirrada de Pescadores	36.712,50		1.650,00		35.062,50
Concesión Fertilberia	253.501,67		5.013,82		248.487,85
Concesión C51 Repsol	19.083,97		3.014,58		16.069,39
Concesión C55 Repsol	106.832,86		16.875,72		89.957,14
Concesiones C-36 y C-52 de Repsol	10.300,66		10.300,66		0,00
Concesión silo de CEMEX	640.126,99		42.533,59		597.593,40
Café bar Terraza del Sol	24.980,69		737,52		24.243,17
Lafarge	781.246,82		36.528,96		744.717,86
Complejo varadero con travellif	333.454,04		14.648,58		318.805,46
Edificio Comercial Alfonso XII	0,00	582.610,00	11.452,83		571.157,17
Cajón de captación desaladora. Hydro-Management	573.223,88		23.202,99		550.020,89
C.56 Edificio e instalaciones CT Nº 11	119.310,65		13.087,98		106.222,67
Total reversión de concesiones	3.863.828,21	582.610,00	236.570,44	0,00	4.209.867,77
Total subvenciones, donaciones y legados	81.721.483,08	582.610,00	3.000.991,12	0,00	79.303.101,96

Autoridad Portuaria de Cartagena
Cuadro Nº 8
Pasivo. Apartado B.I. Provisiones a largo plazo.

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre 2013	Imputación a restos. del ejercicio		Aplicaciones y traspasos	Actualización financiera	Resultados acumulados	Saldo a 31 de diciembre de 2014
		Excesos (-)					
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para responsabilidades.	1.860.366,54	66.645,97	5.000,00	29.532,35	58.586,93	0,00	1.951.067,09
- Intereses de demora por litigios tarifarios. T-3	668.000,89	23.958,80	0,00	19.759,06	58.586,93	0,00	730.787,56
- Intereses de demora por refacturación anulada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Refacturación anulada (principal)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Responsabilidad civil y otras.	30.974,14	18.018,36	5.000,00	2.762,00	0,00	0,00	41.230,50
- Tarifa T-3 (principal), sentencia TC.	1.161.391,51	24.668,81	0,00	7.011,29	0,00	0,00	1.179.049,03
Otras provisiones	335.864,80	80.090,25	33.024,31	0,00	22.909,81	0,00	405.840,55
- Provisión para impuestos.	335.864,80	80.090,25	33.024,31	0,00	22.909,81	0,00	405.840,55
- Provisión por desmantelamiento, retiro inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Provisión por actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.196.231,34	146.736,22	38.024,31	29.532,35	81.496,74	0,00	2.356.907,64

Sestcarsa
Cuadro nº. 8.2
Pasivo. Apartado B.I. Provisiones a largo plazo

Provisiones para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Imputación a rdos. del ejercicio		Aplicaciones y traspasos	Traspasos	Resultados acumulados	Saldo a 31 de diciembre de 2014
		Excesos (-)					
		Dotaciones (+)	Excesos (-)				
Provisión para responsabilidades.	289.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	289.000,00
- Otros procesos laborales	289.000,00						289.000,00
- Demanda laboral ante el TSJM	0,00						0,00
Total	289.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	289.000,00

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro N° 9

Pasivo. Apartado B.II. Deudas a largo plazo

Deudas a largo plazo	Saldo a 31 de diciembre de 2013	Adiciones del ejercicio	Cancelación anticipada	Traspaso a corto	Saldo a 31 de diciembre de 2014
Deudas con entidades de crédito	0,00			0,00	0,00
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	433.997,83			29.433,84	404.563,99
Otras deudas	0,00			0,00	0,00
a) Otras partes vinculadas	0,00			0,00	0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00			0,00	0,00
c) Fianzas depósitos y garantías recibidas	0,00			0,00	0,00
Total	433.997,83	0,00	0,00	29.433,84	404.563,99

Cuadro N° 10

Pérdidas y ganancias. Apartado 1.B. Otros ingresos de negocio.

Otros ingresos de negocio	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Tarifas por servicios comerciales	355.728,67	330.368,86
Tarifas por servicios portuarios básicos	0,00	0,00
Tarifas por la no utilización del servicio recepción desechos buques	0,00	0,00
Tarifas por recepción de desechos generados por buques	1.195.943,96	1.150.883,11
Tarifas adicionales concursos	227.229,00	237.812,56
Total otros ingresos de negocio	1.778.901,63	1.719.064,53

Cuadro N° 11

Pérdidas y ganancias. Apartado 5 a). Ingresos accesorios.

Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Ingresos por tráficós mínimos	207.339,38	150.665,07
Ingresos por arrendamientos	9.096,84	9.929,34
Tarifas adicionales concursos	0,00	0,00
Ingresos por recargos	24.605,34	51.969,25
Ingresos por multas y sanciones	5.100,00	5.400,00
Ingresos por servicios diversos	5.007,83	-20.741,27
Ingresos por indemnizaciones	25.191,13	223,42
Ingresos varios	14.345,57	889,33
Total ingresos accesorios y otros de gestión corriente	290.686,09	198.335,14

Cuadro Nº 12

Pérdidas y ganancias. Apartado 7 a). Otros servicios exteriores.

Otros servicios exteriores	2.014	2.013
Publicidad, propaganda, relaciones públicas, etc.	230.313,56	242.088,25
Limpieza	241.011,53	273.941,41
Comunicaciones	89.904,17	96.817,68
Dietas y viajes	78.901,39	79.161,16
Medio ambiente	195.800,72	136.964,27
Primas de seguros	69.345,45	78.705,98
Material de oficina e informático no inventariable	47.372,96	41.270,25
Contenedores	6.527,52	7.779,90
Publicaciones y suscripciones	15.264,66	15.144,34
Arrendamientos y gastos comunidad	6.774,36	4.235,94
Seguridad	3.900,00	19.331,00
Transportes		
Resto gastos	172.883,20	155.979,21
Total	1.157.999,52	1.151.419,39

Sesticarsa

Cuadro n.º 12.1

Pérdidas y ganancias. Otros gastos de explotación

Otros gastos exteriores	2.014	2.013
a) Servicios exteriores	133.078,95	133.684,05
1. Reparaciones y conservación	1.448,00	2.625,50
2. Servicio de profesionales independientes	13.750,32	14.769,09
3. Suministros	7.240,65	6.569,65
4 Otros servicios exteriores	110.639,98	109.719,81
4.1. Limpieza	7.527,62	8.653,29
4.2. Comunicaciones	8.462,38	10.341,26
4.3. Primas de seguros	6.677,92	6.351,59
4.4. Material de oficina e informático no inventariable	1.344,45	2.829,43
4.5. Contenedores	256,00	384,00
4.6. Publicaciones y suscripciones	1.486,13	957,66
4.9. Seguridad	7.883,13	1.323,45
4.10. Otros	77.002,35	78.879,13
b) Tributos	4.637,73	7.707,30
1. Impuesto sobre actividades económicas	1.963,24	1.894,77
2. Impuesto sobre bienes inmuebles	2.674,49	2.637,21
3. Otros tributos		3.175,32
c) Perdidas créditos comerciales incobrables		
Total	137.716,68	141.391,35

Autoridad Portuaria de Cartagena

Cuadro Nº 13

Pérdidas y ganancias. Apartados 7 b) y 7 d)

Tributos	2.014	2.013
Impuesto bienes inmuebles	779.341,83	816.407,42
Impuesto circulación de vehículos	4.404,84	4.556,28
Otros tributos	3.020,78	2.824,25
Total tributos	786.767,45	823.787,95

Otros gastos de gestión corriente	2.014	2.013
Dietas asistencias a Consejos de Administración	84.818,74	105.687,60
Aportaciones y donaciones varias	3.350,00	14.749,30
Gastos gestión cobro apremio	4.130,44	988,28
Otras pérdidas de gestión corriente	45.257,49	22.101,67
Estudiantes en prácticas	6.990,00	5.570,00
Total otros gastos de gestión corriente	144.546,67	149.096,85

Cuadro Nº 14

Pérdidas y ganancias. Apartado 12. Ingresos financieros.

Ingresos financieros	2.014	2.013
Exceso provisión intereses de demora por litigios tarifarios	0,00	0,00
Intereses imposiciones a corto plazo	2.579.378,31	3.703.279,25
Intereses en cuentas corrientes	16.017,38	30.665,61
Intereses de demora	4.869,52	4.215,92
Varios	62,45	35,34
Ingresos por créditos concedidos	133,28	1.288,08
Ingresos de Puertos del Estado para pago intereses	8.533,76	154.395,77
Ingreso de Ership por intereses de demora por litigios tarifarios	0,00	0,00
Intereses valores de renta fija	0,00	539.163,69
Total ingresos financieros	2.608.994,70	4.433.043,66

Cuadro Nº 15

Pérdidas y ganancias. Apartado 13. Gastos financieros.

Gastos financieros	2.014	2.013
Dotación provisión intereses de demora por litigios tarifarios	82.545,73	75.599,25
Pago intereses demora litigios tarifarios no provisionados	2.876,18	0,00
Devolución Puertos del Estado para pago int por litigios tarifarios	0,00	0,00
Dotación provisión intereses IBI	22.909,81	0,00
Gastos por intereses de demora	1.657,85	437,89
Varios	10,00	1.047,84
Gastos actualización terrenos Cemex	8.557,62	7.177,84
Total gastos financieros	118.557,19	84.262,82

Autoridad Portuaria de Cartagena
Informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas
Ejercicio 2014
Intervención Territorial en Cartagena

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN: FAVORABLE CON SALVEDADESES
- IV. OPINIÓN
- V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Territorial en Cartagena, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales consolidadas de la entidad GRUPO AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidado y la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de la entidad Autoridad Portuaria de Cartagena el 31 de marzo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Territorial el 17 de abril de 2015.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC0953_2014_F_150417_130605_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 9127C93C97C1C56B514BFC7E9BF118D862AE0F7A48D4C343A94549DDA0C22369 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los gestores de la entidad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y

de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de 2013 de las entidades participadas SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE CARTAGENA, S.A. (SESTICARSA), en un 51%, y CONSORCIO DEL DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA, en un 37,96%, cuyos valores netos contables y dotación a la provisión de la cartera en las cuentas anuales consolidadas adjuntas representan el 0,03% y 0,00% de los activos totales y resultados netos de la sociedad. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores independientes (Sector 3) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a la participación indicada, únicamente en el informe de los otros auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión: Favorable con salvedades

Como resultado de la auditoría, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

La Autoridad Portuaria de Cartagena tiene una serie de activos (generalmente terrenos y edificaciones) destinados a ser otorgados en concesión, autorización o alquiler que deben clasificarse contablemente como Inversiones Inmobiliarias de conformidad con la definición de dicha partida incluida en la quinta parte del Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, así como con el apartado 5 de la norma sexta de elaboración de las cuentas anuales. Sin embargo, el Organismo únicamente califica los activos destinados a dichos fines como Inversiones Inmobiliarias cuando tienen vigente una concesión o autorización otorgada sobre ellos.

Esta forma de actuar ha supuesto que durante el ejercicio 2014 se hayan dado de baja en el epígrafe A) III. Inversiones Inmobiliarias del Activo del Balance activos por importe de 6.328.729,03€ como consecuencia de concesiones y autorizaciones que han finalizado durante el ejercicio, sin que el Organismo aporte documentación justificativa que evidencie el cambio de destino, y se ha producido simultáneamente su alta por el mismo importe en el epígrafe A) II. Inmovilizado Material de Activo del Balance.

La clasificación contable de los mencionados activos como Inversiones Inmobiliarias o como Inmovilizado Material debe producirse atendiendo al destino que tienen, con independencia de que en un momento concreto los mismos puedan encontrarse desocupados o ser explotados directamente por el Organismo. En consecuencia, en el activo del Balance, el epígrafe A) III. Inversiones Inmobiliarias se encuentra infravalorado por importe de 6.328.729,03€, mientras que el epígrafe A) II. Inmovilizado Material se encuentra sobrevalorado en la misma cuantía.

IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

V. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De acuerdo con la legislación vigente, la sociedad dominante del GRUPO AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA tiene que elaborar un informe de gestión consolidado que contenga una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación del conjunto de las sociedades incluidas en la consolidación y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. No se ha elaborado un informe de gestión consolidado de las sociedades integradas en el grupo habiéndose presentado los informes de gestión individuales de la sociedad dominante AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA y de la dependiente SESTICARSA.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, tiene que presentar, junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público. No se han presentado la totalidad de los Anexos establecidos en la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe al que hace mención el artículo 129.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial de Cartagena, en Cartagena a 22 de julio de 2015.